

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PROBLEMAS EN LA SUPERVISION DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS - SEDE ANCASH, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: ABOGADO

AUTOR:

MENDOZA LÍCITO BRAYAN, JAIME JUNIOR

ASESOR TEMÁTICO:

Dr. JULIO CÉSAR MATOS QUESADA

ASESOR METODÓLOGO:

Mg. LUIS ALBERTO SOSA APARICIO

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PÚBLICO PRIVADO

HUARAZ – PERÚ 2018



ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Cácligo : F07-PP-PR-02.02 Versián : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
CI
CUYO THUIO es:
WILAD DOSA MURRIU Va Carria mina ción do
Removed Hidricay - Sede Ancard, 2018

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
es estudione, ofordandole el calificativo do
ONCE (letras).
Huaraz (e Filiai)
rivarazio rilidi)de. 1.5 del 2018.
LIR /
Tox 1
The state of the s
SECRETARIO

Elaboro Investigación Revisó pessoble del sodo Ap

VOCAL

Vicetrectorido de Investigación

DEDICATORIA

A Dios, quien me brindó fortaleza en la realización del presente trabajo de investigación permitiéndome llegar a este anhelado momento de mi formación profesional.

Brayan Jaime Junior Mendoza Lícito

DEDICATORIA

A mi amada madre, pilar principal de mi vida, por su incondicional apoyo y motivación el cual fue brindado con todo su amor y paciencia. A mi padre, siempre al pendiente de mi desarrollo profesional, quién me alentó a proseguir con el presente trabajo en los momentos necesarios. A mi hermana quien me acompañó con sus alegrías en los largos días de elaboración, sin ellos, no hubiera logrado alcanzar esta meta.

Brayan Jaime Junior Mendoza Lícito

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por protegerme y brindarme la fuerza necesaria para superar los obstáculos que se encuentran en el camino de la vida. A mi madre, Blanca Lícito Valentín, a quién le debo todo en mi vida, y todo logro alcanzo es por ella. A mi padre Eto Mendoza Cadillo, quién supo comprenderme y motivarme en el desarrollo de mi vida. A mi hermana Gianella Mendoza Lícito quién me brinda la alegría necesaria en mi vida.

Brayan Jaime Junior Mendoza Lícito

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Brayan Jaime Junior Mendoza Lícito, identificado con número de DNI 72426501, con código de alumno 7000687030, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo, DECLARO en forma libre y voluntaria que la presente elaboración de tesis "PROBLEMAS EN LA SUPERVISION DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS - SEDE ANCASH, 2018" es auténtica y veraz.

Por tanto, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado respectivo a remitirse a las fuentes bibliográficas que se utilizaron para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente.

Huaraz, 30 de noviembre de 2018

Brayan Jaime Junior Mendoza Lícito

DNI 72426501

PRESENTACIÓN

La presente tesis lleva como título "PROBLEMAS EN LA SUPERVISIÓN DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - SEDE ÁNCASH, 2018", cuyos capítulos son: I. Introducción, II. Método, III. Descripción de Resultados, IV. Discusión, V. Conclusiones, VI. Recomendaciones, Referencias y Anexos. Tomándose como objetivo general; la descripción de los problemas en la gestión de política gubernamental en ámbito ambiental que afectan la supervisión del OEFA al sector minero mediante el análisis de la normativa ambiental peruana, la doctrina ambiental nacional e internacional, así como de los informes desarrollados por de las entidades estatales referidas al control del medio ambiente y asociaciones civiles de interés protector del medio ambiente en nuestro país. Y como objetivos específicos; demostrar la existencia de carencias en el equipo de supervisión del OEFA que afectan en sus funciones para prevenir la contaminación por parte de la actividad minera a los recursos hídricos, mediante el análisis de los informes desarrollados por de las entidades estatales referidas al control del medio ambiente y asociaciones civiles de interés protector del medio ambiente en nuestro país; y exponer los conflictos ambientales y socioambientales, generados a raíz de una inadecuada gestión de política gubernamental en ámbito ambiental ligados a la Supervisión del sector minero por parte OEFA que tiene como finalidad prevenir la contaminación de los recursos hídricos, desarrollando el análisis de los informes. sobre conflictos socioambientales e informes sobre conflictos mineros.

EL AUTOR

ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
RESUMEN	ix
ABSTRAC	X
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Aproximación Temática	11
1.2. Marco Teórico	17
1.3. Formulación del Problema	23
1.3.1. Problema General	23
1.4. Justificación del Estudio	23
1.5. Objetivos del Trabajo	24
1.5.1. Objetivo General	24
1.5.2. Objetivos Específicos	24
II. MÉTODO	25
2.1. Diseño de Investigación	25
2.1.1. Tipo de Investigación	25
2.2. Método de Muestreo	25
2.3. Rigor Científico	26
Credibilidad	27
Transferibilidad	28
Dependencia	29
Confirmabilidad	30
2.4. Análisis Cualitativo de los Datos	31
2.5. Aspectos Éticos	33
III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	
IV. DISCUSIÓN	
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	43
ARTÍCULO CIENTÍFICO	86

RESUMEN

La contaminación de los recursos hídrico a causa de la actividad minera es un problema que afecta a toda nuestra sociedad, en especial a la Región Ancash, donde se realizó el presente trabajo quien se caracteriza por albergar gran parte del sector minero de nuestro país. Para el año 2018, Ancash es la principal región con problemas socioambientales, los cuales son generados por la actividad minera por contaminar las cuencas de agua. El diseño de investigación es cualitativo de tipo interpretativo sobre estudio de caso. El método de muestreo se desarrolla mediante a la saturación obtenida por los datos minuciosamente recolectados de fuentes normativas, doctrina e informes de entidades públicas y asociaciones civiles. Al final se obtuvo como conclusiones, La gestión que desarrolla la política ambiental en nuestro país, es inadecuada para ejecutar una eficiente Supervisión del OEFA al sector minero que prevenga la contaminación de los recursos hídricos, la Dirección del OEFA carece del equipo necesario para prevenir o mitigar los problemas de contaminación generados por la actividad minera y la gestión utilizada para desarrollar la política ambiental en nuestro país no reduce los índices de conflictos socioambientales.

Palabras clave: Contaminación minera, OEFA, política ambiental, gestión ambiental y conflictos socioambientales

ABSTRACT

The responsibility of the water resources, the cause of the activity, is a problem that is found in our society, especially in the Ancash Region, where the present work is presented. By the year 2018, Ancash is the main region with socio-environmental problems, which are generated by mining activity for polluting water basins. The research design is qualitative interpretative type on case study. The sampling method was developed through the saturation of meticulously collected data from normative sources, doctrine and reports from public entities and civil associations. Supervision of the OEFA in the mining sector that prevents the supply of water resources, the ICAO Directorate lacks the necessary equipment to prevent or mitigate the pollution problems generated by the mining activity and the management to develop the environmental policy in our country does not reduce the indices of socio-environmental conflicts.

Keywords: Mining pollution, OEFA, environmental policy, environmental management and socio-environmental conflicts.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Aproximación Temática

En las últimas décadas la humanidad se ha visto en la labor de realizar actividades económicas que alteran el equilibrio ambiental del planeta para subsistir a las necesidades que la actualidad demanda, una de estas actividades viene a ser la minería, la cual ha tomado una gran importancia en nuestro país por lo ingresos que genera. En la región Ancash la minería ha aportado considerablemente en su desarrollo, sin embargo se ha pagado un precio altísimo dañando su biodiversidad y agotando los recursos naturales como el agua, por ello es de vital necesidad desplegar un adecuado desarrollo de nuestra política nacional en tema ambiental encargándose de gestionar, plantear programas, lineamientos, estrategias, finalidades, objetivos, instrumentos y proyectos de tipo público, con la finalidad de conceptualizar las medidas estratégicas que adopte nuestro Estado mediante la normativa para la preservación los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, así como guía de nuestros tres niveles gubernamentales, a la sociedad civil y al sector privado; todo ello con la finalidad de encontrar una mejora continua de nuestra calidad de vida, por medio de la recuperación y auxilio del medio ambiente; la utilización sostenible de los recursos naturales y la conservación de nuestro ecosistema en un largo periodo (Decreto Supremo Nº 12-2009-MINAM, 2009). Ancash, conforme al 22° observatorio de Conflictos Minero en el Perú, en la actualidad, es la primera región en producir zinc y la segunda en producir cobre, estimándose una producción de 119,720 TMF de zinc entre los meses de enero y marzo del año 2018, lo que equivale al 34.60% de lo producido por nuestro Estado en zinc, y produciendo 113,727 TMF de cobre entre el primer trimestres del año 2018, lo que equivale al 20.04% en el total nacional, casi al mismo grado de la producción la región Arequipa, Ancash también tiene lugares destacados produciendo plomo, molibdeno, plata, y oro en menores proporciones. Además, debe destacarse que en el primer semestre del año 2018 Ancash obtuvo la quinta posición como región con mayor proporción con territorio concesionado a la minería, con un 42.4% del mismo, porcentaje el cual va en aumento año tras año sin tenerse en consideración la superposición con los recursos hídricos tales como bofedales o colchones de agua, y a las áreas agrícolas aledañas a las concesiones mineras, así como a áreas de expansión urbana, centros poblados y caseríos. No obstante, tanto el cobre como el zinc son metales que en el primer semestre del año 2018 han obtenido un importante repunte en las cotizaciones internacionales (ENGIMMET, 2018).

El OEFA como ente rector del SINEFA se encarga de prevenir y reducir los conflictos socioambientales en base a la extensa normativa que vela por nuestro medio ambiente. Para la elaboración PLANEFA 2018 se priorizaron treinta espacios territoriales por conflictos socioambientales de los cuales dieciocho están relacionados al sector minero siendo el principal sector en ocasionar conflictos socioambientales produciéndose, en su mayoría, en el departamento de Ancash con cinco de estos conflictos. Asimismo el estudio de percepción institucional del OEFA indica que la población percibe que los principales problemas ambientales están referidos a la contaminación del agua con un 30%, seguido por la contaminación del aire con 21% del total de problemas que generan los conflictos socioambientales; así mismo la población califica al sector minero como principal fuente de contaminación con un 75% de todas las actividades supervisadas por el OEFA, dicha información contribuyó a la programación y elaboración de los planes de evaluación y supervisión ambiental del OEFA para el año 2018 (OEFA, 2018).

El Perú es un país minero por naturaleza, atrayendo la inversión privada, esto se debe a la cantidad de recursos minerales que alberga, así como sus bajos costos de producción, siendo la minería uno de los pilares económicos, catalogándose como principal contribuyente de rentas y exportador de materia prima, además de generar empleos directa e indirectamente en la población. Pero este importante sector también produce conflictos sociales; para el año 2017 se reportó que el 50% de todos los conflictos sociales que existen en el Perú, se encuentran ligados a la actividad minera; siendo los acuerdos no cumplidos y los temas de contaminación ambiental las principales razones al surgimiento de conflictos sociales. Encontrar un equilibrio idóneo entre la conservación del medio ambiente y el sector minero no ha sido una tarea fácil para el Estado, en razón a la posibilidad que representa el sector minero y, por otro lado, numerosos conflictos socio ambientales. (BBVA, 2017)

Como resultado del proceso de obtención de minerales se generan desechos y residuos, denominados relaves mineros, los cuales generan un gran impacto en el medio ambiente, contaminando el ecosistema de lo rodea, afectando a la salud humana como a los recursos hídricos necesarios para la preservación de distintas especies naturales. Si bien las empresas mineras están obligadas a desarrollar un tratamiento especial a los relaves mineros, con la finalidad de no afectar el agua, esto no se contrasta en la realidad. Pues los innumerables casos de contaminación han llevado a una latente preocupación de la población peruana.

La Ley General del Ambiente se funda bajo el Principio de Prevención, indicando que la finalidad de una eficiente gestión medio ambiental son la de vigilar, prevenir y evitar la degradación ambiental, y en casos que sea imposible eliminar los motivos que generen daños ambientales, se adoptarán medidas de mitigación, a fin de prevenir daños acumulativos de mayor gravedad (Ley N° 28611, 2005).

Para tal aplicación el OEFA emite la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD donde aprueba el Reglamento de Medidas Administrativas y la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD que aprueba el Reglamento de Supervisión, con la cual otorga la facultad a la Dirección de Supervisión para imponer medidas preventivas, las cuales deberán ser acatadas por los administrados, en caso de incumplimiento, el supervisor encargado será quien ejecute la Medida Preventiva dispuesta, siendo una herramienta jurídica importante para evitar que se produzcas daños a los recursos naturales, entre estos el agua, por parte de la contaminación ambiental.

El PLANEFA 2018, con la finalidad de realizar una supervisión ambiental efectiva y oportuna, planteó el desarrollo de acciones que tendrían como resultado concreto la adopción oportuna de medidas de control de impacto ambiental, a diferencia del 2017, año el cual fue de transición por existir una alta carga procesal pendiente y acciones desarticuladas, esto indica que los problemas en la gestión y desarrollo del PLANEFA no solo es reciente, ya que años anteriores, como se indica, existen acciones desarticuladas, además, la existencia de carga procesal, implica una falta de personal y/o una inadecuada gestión en el OEFA, agravando el déficit que ya existe en la funciones de supervisión del OEFA. Por tal motivo que en el PLANEFA 2018, se propuso optimizar las acciones de supervisión, fortaleciendo

los equipos supervisores a través de la incorporación de profesionales que ayuden a la verificación especializada de obligaciones ambientales, optimizando el plazo de la supervisión ambiental asignando tiempos adecuados para el desarrollo efectivo de las actividades de campo por parte de los supervisores ambientales, realizando monitoreo completo de los puntos de control de efluentes emisiones, agua superficial, etc, dictando en campo medidas de control ambiental para la acción oportuna del OEFA ante hechos de inminente peligro, alto riesgo o la necesidad de mitigar conductas que afecten al medio ambiente y verificación integral de obligaciones fiscalizables por parte de los administrados para conocer el desempeño de las unidades fiscalizables relacionados a su compromisos socioambientales y ambientales. Pesé a lo planteado en el PLANEFA 2018 no ha existido mejoras en el año, aun sigue siendo reducido la incorporación y fortalecimiento a los equipos supervisores, sobre todo en la región en Ancash la cual alberga un importante número de empresas mineras la cuales se encuentran distribuidas por todo el departamento que se caracteriza por tener una variada geografía haciendo complicado el acceso inmediato a las empresas mineras para su debida supervisión (OEFA, 2018)

A pesar del control normativo en el desempeño de estas actividades, el desarrollo de la minería trae consigo una fuerte conflictividad social con las poblaciones que viven aledañas a los centros de extracción de minerales. Esto debido a los perjuicios que genera sobre otras actividades económicas que son inmersos al estilo a su estilo de vida, como es el caso del sector agrícola, y la inutilización de los recursos hídricos. Las zonas de extracción minera son, generalmente rurales, por lo que existen conflictos entre ambos tipos de actividades. Sin un adecuado manejo de protección ambiental, las zonas agrícolas son afectadas por la contaminación del agua. Considerando que la mayoría de los hogares rurales dependen de la actividad agrícola, entendiéndose su oposición hacia el ingreso de empresas mineras. (Herrera y Millones, 2012).

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo (2018), mediante su Reporte de Conflictos Sociales N° 174 del mes de agosto de 2018, informó que existen un total de 196 conflictos sociales, de los cuales 126 son de tipo socioambiental, lo que equivale al 64.3% del total de conflictos que padece nuestro país, y es la actividad minera el

principal generador de conflictos socioambientales con 82 casos, que equivale al 65.1% del total de conflictos socioambientales registrados. La región Ancash es el departamento que alberga más conflictos socioambientales con 23 casos en su mayoría referidos a la actividad minera, y los conflictos socioambientales van en ascenso con relación al año pasado, sin encontrar soluciones idóneas para lidiar con los problemas que afectan a las poblaciones aledañas a la actividad minera, pues de los 126 casos registrados, 61 se encuentran en etapa de dialogo sin lograr alguna solución a los conflictos socioambientales.

Además de la generación de contaminación ambiental, los conflictos socioambientales se ven incrementados cuando existen profundas desigualdades sociales, complejas y particulares formas culturares de vida en nuestro Estado, el papel que asume el Estado quién desarrolla políticas de índole económico, promulgando normas para generar mayores inversiones sin tomar en cuenta los recursos naturales, considerar el agua como recurso inagotable, promoviendo la explotación desmedida de todos los recurso naturales incluyendo a la humanidad como tal, distorsionando las relaciones establecidas en el proceso de producción y extracción, el irrespeto institucional hacia las identidades colectivas construidas por territorios de comunidades indígenas, campesinas o populares. Debe tomarse en cuenta que los conflictos socioambientales se ocasionan generalmente debido a problemas con el control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos, también están presentes componentes de tipo políticos, económicos, sociales y culturales, la falta de atención por parte del Gobierno en los problemas de contaminación ambiental y afectación a las poblaciones aledañas lo cual origina el odio social al gobierno, que convierte en una forma de gobierno centralista y vertical (Quintana, 2006).

En los últimos años, como ha venido ocurriendo, la región de Ancash concentra el mayor número de conflictos socioambientales, que representa el 14.1% del total de conflictos que padece nuestro país, seguido por Puno y Apurímac, en los cuales los conflictos socioambientales están vinculados a la minera, sobre todo con empresa de gran minería, que están a supervisión del OEFA, por problemas de contaminación, modificaciones de proyecto, incumplimientos de actas, tránsito, pesado, demandas económicas etc. Todo ella genera el rechazo de la población a la actividad minera, pues afecta considerablemente diversas actividades económicas,

que son vitales para el desarrollo del estilo de vida de las poblaciones aledañas a las mineras, y no solo a la población, sino también a diversas especies naturales, La minería es una actividad necesaria para el desarrollo de nuestro país, sin embargo, su desarrollo debe ser controlado y limitado con la finalidad de no afectar los recursos naturales, sobre todo los recursos hídricos que son de vital necesidad para la subsistencia del ecosistema de nuestra región y la salud de nuestra población, por ello es necesario alcanzar el equilibrio adecuado entre la actividad minera y la protección del medio ambiente (Observatorio de Conflictos Mineros. 2018).

1.2. Marco Teórico

Mediante la Ley de Creación del Ministerio del Ambiente se funda al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente especializado perteneciente al Ministerio del Ambiente para fiscalizar en temas ambientales y asegurar el apropiado equilibrio entre la protección al medio ambiente y la inversión privada económica. El OEFA es la institución encargada del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA. (Decreto Legislativo N° 1013, 2008)

El Reglamento de Supervisión Directa del año 2013 conceptualiza a la Supervisión de OEFA como un conjunto de actos de verificación y seguimiento con la finalidad de certificar el acatamiento de las obligaciones medioambientales; Asimismo, impone Medidas Preventivas, recomendaciones y ordenes de carácter particular. La Supervisión tiene como fin principal coadyuvar a la prevención en la gestión ambiental. (Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA/CD, 2013)

(Dammert y Molinelli, 2007) mencionan que las actividades del ámbito minero consisten en la adquisición de minerales a raíz de la alteración de la corteza terrestre, la cual involucra la extracción de considerables volúmenes de masa terrestres, tan solo para conseguir pequeños volúmenes de minerales. La actividad minera se encuentra ligada a la activada económica y al medio ambiente; desde un lado, la gran cantidad de minerales atrae a la inversión privada, genera el incremento de nuestra economía y aumentan los valores de exportación, y desde el otro, produce conflictos sociales por la contaminación de los recursos naturales y deja a su paso pasivos ambientales.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), es la base documentaria destinada para ordenar y orientar el desempeño técnico, así como programar las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción de OEFA a los administrados en referencia a temas ambientales y socioambientales. Además, las EFAs, gobiernos locales y regionales, también deben formular su propio PLANEFA, cuyo cumplimiento debe ser reportado al OEFA. El PLANEFA es elaborado de manera anual, guiando las actividades a realizarse en todo el año buscando como finalidad mejorar el estado en que se encuentra el medio ambiente

y reducir los índices en temas de contaminación ambiental y los conflictos socioambientales (MINAM, 2016).

El SINEFA, es el sistema funcional que comprende un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos destinados a asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, teniendo como ente rector al OEFA, esta norma va a supervisar y garantizar las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia de índole ambiental, de todas las entidades públicas referidas al medio ambiente, el ámbito de aplicación de esta norma rige además para toda persona natural o jurídica, pública o privada, sobre todo a los gobiernos en su tres niveles, nacional, regional y local. Las cuales deben realizar sus funciones, en materia ambiental, con independencia, imparcialidad, agilidad y eficiencia. Además, el SINEFA forma parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, SNGA. El SINEFA tiene también como objetivo articular las entidades que lo conforman con la finalidad de obtener una fiscalización ambiental como herramienta efectiva para el cumplimiento de la política ambiental en los distintos niveles de gobierno. Los objetivos específicos del SINEFA van a tener como fin; a) promover el ejercicio armónico de competencias en materia ambiental, evitando vacíos, interferencias, superposiciones y duplicidades en el ejercicio de las entidades referidas al control ambiental; b) fomentar la eficacia y eficiencia en el logro del cumplimiento de la legislación ambiental; c) procurar mejoras continuas en la legislación ambiental; y d) articular las acciones de las entidades que conforman el SINEFA con el fin de dar solucionar las denuncias ambientales (SINEFA, 2009).

El OEFA como ente rector del SINEFA dirige la operatividad del Sistema y asegura su correcto funcionamiento, para tal actividad el OEFA cuenta con las siguientes atribuciones; Capacitar y difundir la normativa de SINEFA, la emisión de normas y procedimientos de alcance nacional para una adecuada administración, fiscalización ambiental y correcta aplicación del SINEFA, implementar, dirigir y administrar procedimientos que coadyuven a mejorar y fortalecer el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental y fortalecer las capacidades de las EFA proporcionando su modernización, la capacitación de sus

recursos humanos y mejora en los medios utilizados para la fiscalización ambiental a su cargo (SINEFA, 2009).

(Larrain Vial SAB, 2012) El Perú alberga una importantísima cantidad de recursos mineros, calificándonos como uno de los primeros exportadores de metal a nivel internacional. La industria del sector minero es la principal colaboradora de divisas e ingresos fiscales en el Perú. Las actividades mineras se desarrollan, su mayoría, en la sierra del país, donde predominan las zonas rurales.

(BBVA, 2017) bajo un estudio realizado por PwC en los distritos con mayores conflictos sociales en relación a la minería, se obtiene que principales retos para impulsar la inversión minera en el Perú, es solucionar y evitar los conflictos sociales en los distritos mineros. En la actualidad, el 50% de los conflictos sociales en el país, están ligados al tema minero, por la contaminación de los recursos naturales y el incumplimiento de los acuerdos por las empresas mineras.

Debemos tener en cuenta la distinción entre problemas ecológicos y/o daño ambiental con la conceptualización de conflictos socioambientales, los primeros se refieren al deterioro de los recursos naturales, tales como contaminación de agua, aire, suelo, fauna, bosque, etc. Es decir, describe las situaciones de agotamiento del medio ambiente; por otro lado, al referirnos sobre conflicto socioambiental, se trata de procesos sociales suscitados por el desacuerdo que genera la inadecuada y perjudicial utilización, apropiación y distribución de los recurso naturales, los que conllevan a la movilización y denuncia en contra de los causantes de los daños ecológicos, teóricos indican que los conflictos son innatos a la interacción social, siendo necesarios para la tratar la incompatibilidad entre las sociedades y las actividades realizadas por la misma humanidad, lo que se desea obtener por medio de ello es desarrollar soluciones en el desarrollo de la humanidad (Quintana, 2006).

Los conflictos socioambientales, más allá de una afectación a los recursos naturales, presentan un choque y confrontación por las dificultades en la interacción social, la escasa participación de la población local en las decisiones públicas, falta de dialogo, es decir de ámbito social y político. Estos conflictos además de tallar en intereses u oportunidades de crecimiento económico, tenemos la insatisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones aledañas a la afectación de los recursos

naturales, la amenaza de bienestar o limitación del desarrollo de sus actividades como sociedad a causa de la desprotección por parte del Gobierno, la reducción de los beneficios a las poblaciones cercanas a la contaminación para primar beneficios económicos de otros sectores sociales y, lo que es más grave, tomar como algo normal la resistencia a aceptar los desacuerdos entre la población y el desarrollo perjudicial de las actividades económicas que contaminan y degradan los recurso naturales, originando una forma de gobierno centralista y vertical (Quintana, 2006).

(Fernández, 2012) los recursos hídricos son fuente y sustento de vida, interviene en la regulación del clima y moldea los paisajes de la Tierra. Las características singulares que tiene la hacen esencial para la vida. Cubren más del 70% de la totalidad de superficie terrestre; hallándose en ríos, lagos, océanos, aire e incluso en el suelo. Catalogado como el solvente universal por su estructura flexibles, es usado en muchos procesos metabólicos, tiene una gran capacidad calorífica.

(Marín, 2016) En el planeta existe un volumen total de agua de 1.385,98 millones de km3, de la que el 97,5% es salada, y solo el agua dulce representa el 2,5% del cual la mayoría se encuentra en estado sólido en forma de glaciares y sus casquetes, el resto del agua se encuentra bajo tierra. Menos del 0,01% o lo que es lo mismo a 104.509 km3, es utilizada por la humanidad para satisfacer las necesidades vitales, así como las distintas actividades asociadas con los ecosistemas que requieren de ella para su existencia.

(García, 2013) La minería tiene un efecto negativo generado por los relaves que ocasionan impactos ambientales, sociales y económicos. Los relaves mineros están hechos de una composición peligrosa que afecta a los ecosistemas, daña a la salud pública, deteriora los recursos hídricos y altera los paisajes naturales. La irresponsabilidad de la disposición y tratamientos inadecuados de los relaves mineros, han generado gravísimos casos de filtraciones y drenajes de ácidos a los cuerpos acuíferos, contaminándolos caóticamente y generando daños a la biodiversidad y los ecosistemas.

(Cafferatta, 2004) El principio preventivo compone uno de los caracteres propios del derecho ambiental, pues su principal interés es la prevención ambiental y en

caso se produzca daño a éste, le interesa que cese a la brevedad posible y que se restituya las condiciones anteriores a hechos negativos.

En el Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, se señala el Procedimiento para el dictado de medidas preventivas indicándose de la siguiente manera: La Autoridad de Supervisión dicta medidas preventivas motivadas mediante una adecuada Resolución, para tal caso, se toma en cuenta principalmente al Informe Técnico mediante el cual se sustenta la imposición de la medida propuesta. La resolución dictada en la medida preventiva debe contener las acciones que el administrado adoptará para revertir el inminente peligro, alto riesgo o mitigación de cualquier daño perjudicial para el medio ambiente, la salud de las personas y los recursos naturales. (Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD, 2015)

(Drnas de Clement, 2001) El Principio de Prevención tiene como base la "diligencia debida" adoptada en el Derecho Internacional, en otras palabras, es el compromiso de vigilancia y adopción de previsiones en su jurisdicción, con la finalidad de asegurar las condiciones óptimas en las que no se causen perjuicios transfronterizos. Este compromiso está constituido por los "estándares mínimos" optados como diligencias exigibles internacionalmente. Esta diligencia, es la mínima constitucional y legalmente adoptadas para el cumplimiento de las obligaciones internacionales.

(Chappa, 2015). En su tesis "Los Problemas de la Fiscalización Ambiental Directa de OEFA en las Actividades Mineras para la Protección de los Recursos Hídricos del Perú". Teniendo como objetivo demostrar que existen complicaciones normativas e institucionales al momento de realizar la fiscalización por parte del OEFA, dificultando conseguir eficaces resultados en vela de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la no afectación de la inversión en la minería. La autora realizó una investigación de tipo cualitativo, no experimental y explicativa. Asimismo, de la información obtenida se comenzó con la organización de la información recolectada, hallándose como resultado la evidente deficiencia de la gestión ambiental en sus labores de fiscalización de las actividades económicas con respecto a los recursos hídricos, pues posee un desarrollo desigualen distintos

sectores, también existe una carencia en las garantías de interdisciplinariedad para desarrollar la fiscalización ambiental.

(Goméz, 2017), en su tesis "La fiscalización ambiental del OEFA: características de un modelo de ejercicio de la potestad sancionadora que armoniza con la inversión". Teniendo como objetivo demostrar que la fiscalización ambiental desarrollada por el OEFA en el periodo del año 2012 al 2016, se ha logrado un equilibrio entre la protección ambiental con la inversión privada. Obteniéndose como conclusión que la fiscalización ambiental desarrollada por el OEFA en el periodo 2012 al 2016, se logró eficientemente equilibrar la protección ambiental con la inversión privada.

(Coraje, 2017) en su tesis "La Acreditación del Daño Ambiental Generado por la Minería en el Proceso Constitucional de Amparo Dentro del Ordenamiento Jurídico Peruano", señalando como objetivo el análisis legal, jurisprudencial y doctrinario en los casos de daño ambiental ocasionados por el sector minero, Su acreditación funcional en el proceso de amparo en el marco jurídico peruano. Tiene como tipo de diseño no experimental, transversal, descriptivo-explicativo. Obtuvo la conclusión que no existe reconocimiento en ninguna herramienta legal internacional respecto con el derecho al medio ambiente, sin embargo, si se halla estipulado en el marco legal internacional.

(Arraga, 2014), en su tesis "El Principio Precautorio en Relación a la Protección del Medio Ambiente en el Marco de la Legislación Ambiental Peruana". Teniendo como objetivo Analizar e identificar los inconvenientes que dificultan la aplicación y comprensión del Principio Precautorio en la legislación ambiental peruana, principio el cual tiene como finalidad proteger al medio ambiente. El estudio realizado es de enfoque cualitativo, explicativo, cuyo diseño de investigación es no experimental. La conclusión obtenida en este trabajo señala que el principio precautorio es un concepto objetivo que tiene como fin cautelar los posibles acontecimientos que se puedan producir a futuro; hechos que son impredecibles si no se realizan una serie de condiciones o actitudes determinantes.

(Granja, 2010), en su tesis "Nuevos Riesgos Ambientales y Derecho Administrativo", teniendo como objetivo, establecer los mecanismos que se encuentran en al ámbito del derecho administrativo con la finalidad de concretar el

principio de precaución teniendo como dirección la eficiencia de la preservación del medio ambiente. El autor realizó una investigación de tipo descriptivo, explicativo, utilizando como herramienta de investigación el estudio de fuentes bibliográficas exclusivamente documentales y entrevistas semi estructurales. Obtuvo como conclusión que la sociedad genera posibilidades de riesgos ilimitados, lo que da a entender en la conversión radical de nuestro modelo sociojurídico, teniendo como resultado la creación de una población que convive constantemente con todo tipo de peligros, lo que soporta y asume su presencia como un elemento necesario en su desarrollo, vulnerando los derechos inherentes a la persona.

(Valdez, 2013), en su tesis "El Principio Precautorio Ambiental y su Aplicación en la República de Guatemala". Teniendo como objetivo que el respeto a la norma de protección ambiental, así como conservar el equilibrio ecológico permanente, en base a la legislación internacional que fueron establecidas mediante tratados que ratifican los Estados para ser cumplidos obligatoriamente. Como conclusión se obtuvo que es vital la implementación de una Política Ambiental que conlleve a alcanzar la innovación y el bienestar de los habitantes, teniendo el debido trato del medio ambiente en su totalidad, garantizando un futuro sano para el desarrollo de la actual y venideras generaciones, por medio del principio precautorio.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿Cuáles son los problemas que afectan a la Supervisión de OEFA para prevenir la contaminación de la actividad minera a los recursos hídricos en la Región Ancash - 2018?

1.4. Justificación del Estudio

Se desarrolla con la finalidad teórica de identificar las falencias en la gestión para desarrollar la política ambiental por parte del gobierno nacional, el presente proyecto de investigación aporta dando a conocer el déficit que atraviesa la actual gestión para la protección de los recursos hídricos, dicho aporte ayuda en la mejora de la política de Supervisión de OEFA para prevenir la contaminación de la actividad minera en afectación de los recursos hídricos. Por tal motivo, este

proyecto pone en evidencia la problemática subyacente en la Supervisión de OEFA que dificulta su desarrollo eficiente y eficaz, conforme a la normativa ambiental, trayendo consigo problemas medio ambientales y conflictos socioambientales, pues el recurso hídrico es fuente vital para toda la biodiversidad y las comunidades campesinas de nuestra región.

1.5. Objetivos del Trabajo

1.5.1. Objetivo General

Establecer los problemas que afectan la supervisión del OEFA al sector minero mediante el análisis de la normativa ambiental peruana, la doctrina ambiental nacional e internacional, así como de los informes desarrollados por de las entidades estatales referidas al control del medio ambiente y asociaciones civiles de interés protector del medio ambiente en nuestro país.

1.5.2. Objetivos Específicos

Demostrar la existencia de carencias en el equipo de supervisión del OEFA que afectan en sus funciones para prevenir la contaminación por parte de la actividad minera a los recursos hídricos, mediante el análisis de los informes desarrollados por de las entidades estatales referidas al control del medio ambiente y asociaciones civiles de interés protector del medio ambiente en nuestro país.

Exponer los conflictos ambientales y socioambientales, generados a raíz de una inadecuada gestión de política gubernamental en ámbito ambiental ligados a la Supervisión del sector minero por parte OEFA que tiene como finalidad prevenir la contaminación de los recursos hídricos, desarrollando el análisis de los informes, sobre conflictos socioambientales e informes sobre conflictos mineros.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

En el presente trabajo de investigación conforme a las herramientas empleadas en su metodología es de diseño cualitativo, considerando que los datos recogidos no tienen relación numérica, orientándose plenamente a desarrollar las capacidades con enfoque de teorización, comprensión y sociocrítico. El sustento de este trabajo se basa en la descripción de los problemas que afectan a la Supervisión del OEFA, sede Ancash, al sector minero para de prevenir la contaminación de los recursos hídricos.

2.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación empleado en el presente trabajo resulta de Tipo interpretativo, referido al Estudio de Caso, ocupándome en indagar en profundidad, el fenómeno escogido para el estudio conforme los a la información recolectada de la doctrina ambiental, informes institucionales y la normativa nacional. Por tanto, se enfocará principalmente en el análisis de los datos obtenidos de la doctrina, informes institucionales y normativa nacional; así como la realización de interpretación del caso. Se iniciará organizando la información recabada, para luego formular las categorías en las que se clasificará la información en base a los instrumentos que se aplicará.

2.2. Método de Muestreo

En la investigación cualitativa para tratar el muestreo, debemos hacer énfasis en la saturación, que viene a ser el criterio que pone fin a la recolección de datos; la saturación no sólo se entiende como la obtención de información hasta el punto de hacerlos reiterativos sin agregar nada nuevo a la investigación, sino también en la medida de buscar conscientemente la diversificación de sus fuentes de información.

Para lograr la saturación se recolectó la normativa peruana en temas de medio ambiente, como la Ley General del Ambiente y el SINEFA, , los Decretos legislativos emitidos por el Ministerio del Ambiente, los reglamentos emitidos por el OEFA principalmente en materia de Supervisión Ambiental, así como el PLANEFA, los informes de conflictos socioambientales emitidos por la Defensoría del Pueblo en el año 2018, los informes de conflictos mineros desarrollados por

asociaciones civiles y ONG's, y la doctrina como apoyo para sustentar los conceptos utilizados para el mejor entendimiento en la materia de derecho ambiental y socioambiental.

por la naturaleza metodológica del presente trabajo, las muestras son no probabilísticas, por lo que los muestreos son teóricos y se tendrá como unidades de muestreo a la doctrina en derecho ambiental, gestión ambiental; los informes sobre conflictos socioambientales y mineras de las entidades públicas, asociaciones civiles y ong; así como la jurisprudencia y normativa ambiental, no solo de ámbito nacional, sino también de fuente internacional, buscando producir una correcta saturación en el presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

Asimismo se considera como escenario de estudio al sector minero que se encuentra dentro de la jurisdicción de la Supervisión del OEFA sede Ancash, siendo conocida la región sierra de Ancash como de las mayores y más importantes con biodiversidad del país, encontrándose una considerable cantidad de recursos hídricos importantes para todo el Perú, por tal sentido, prevenir la contaminación de los recursos hídricos en la región sierra de Ancash, es de vital importancia no solo para esta región, donde se realiza la actividad agrícola en las zonas aledañas al sector minero, sino para toda la población peruana, pues el agua que alberga este territorio, es y será de uso de toda la población de nuestro país, asi como de las futuras generaciones.

Teniéndose en cuenta como ambiente social y humano se los informes sobre conflictos socioambientales y mineros de las entidades públicas, asociaciones civiles y ong, donde se detalla la realidad en la que se encuentra las poblaciones aledañas a las actividades de extracción minera, así como toda especie afectada por dicho actividad, tomando en cuenta que no solo se ven afectados los seres vivos cercanos a la actividad minera, pues mediante el flujo del agua los contaminantes alcanzan una mayor extensión tanto territorial como de seres afectados.

2.3. Rigor Científico

Para desarrollar esta sección se tomará en cuenta a Lincoln y Guba, quienes señalan la necesidad de utilizar criterios diferentes de la investigación convencional, ya que estos no son los indicados para el desarrollo de una investigación cualitativa; por

tanto ellos recomiendan adoptar cuatro criterios que remplazarán a los tradicionales; la credibilidad tomará el lugar del criterio de validez interna, la transferibilidad remplazará a la validez externa, la dependabilidad será análoga de la confiabilidad y la confirmabilidad como la de objetividad.

Credibilidad

En torno a la credibilidad, para dar con el rigor científico, el cual implica la apreciación de las situaciones donde la investigación sea reconocida como creíble, es indispensable la indagación municiona de argumentos fiables, los cuales se demostrarán en los resultados obtenidos del estudio realizado, conforme al proceso que se sigue en la investigación. Teniendo esta apreciación, los aspectos de la credibilidad en la presente investigación son:

a) Metodológico

- Respeto por los hechos y situaciones generados en el contextos temporal y espacial de la investigación, desde el cual se ha observado, valorado y dilucidado los problemas, normativos e institucionales, de la Supervisión Directa del OEFA enfocadas a la prevención de contaminación de los recursos hídricos por causa de la actividad minera, todo esto alojado en la jurisdicción de la oficina desconcentrada Ancash del OEFA, a partir de la indagación en la doctrina de derecho ambiental, la normativa y entrevista a expertos en materia ambiental.
- La valoración de los instrumentos de investigación por expertos.
- Apreciación valorativa de los datos y/o información derivada de los instrumentos aplicados.
- La constante indagación en el ámbito del derecho ambiental, con énfasis en el nivel internacional, considerando como base a los principios desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas, entre estos el Principio de Prevención, el cual se utiliza como base para el desarrollo del presente trabajo de investigación, el cual además se encuentra desarrollada con influencia de doctrinarios en el derecho ambiental tanto nacional como internacional, la casuística recogida en las fuentes del OEFA, la interpretación normativa por especialistas ambientales reconocidos y trabajos predecesores enfocados a temas de irregularidades en la gestión pública ambiental.

 Manejo y desarrollo de la triangulación como un proceso de contratación y confluencia de métodos, instrumentos y datos dirigidos en torno a una misma temática.

b) Normativo

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo Nº 1013 Política Nacional del Ambiente.
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD, 2015 Medidas Administrativas del OEFA.
- Decreto Legislativo N° 1013, 2008 Ley de Creación del Ministerio del Ambiente.
- Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD Reglamento de Supervisión.
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD Reglamento de Medidas Administrativas.
- Resolución de Consejo Directivo N° 037-2017-OEFA/C PLANEFA 2018.
- Ley Nº 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Transferibilidad

Para (Lincoln y Guba, 1981) la transferibilidad examina que tanto los resultados obtenidos en una investigación se ajustan a otro contexto, para ello se busca proporcionar la descripción del lugar y las características de las personas relacionadas al fenómeno estudiado. Por lo que, el grado de transferibilidad indica la similitud que otros contextos poseen para adoptar las conclusiones obtenidas en la investigación.

Sin embargo, (Castillo y Vásquez, 2003) señalan que reproducir el fenómeno social es difícil porque pueden variar las condiciones bajo las cuales se recolectaron los datos, y resulta inverosímil controlar las variables que pueden afectar los hallazgos.

Conforme a lo indicado, para transferir los resultados obtenidos en la presente investigación se deberá tomar en cuenta que el contexto se limita a la jurisdicción del OEFA como ente Supervisor ambiental; también se debe indicar que los fenómenos ocurren producto de la actividad del sector minero supervisado a cargo del OEFA, por tal motivo se debe contar con la presencia de gran y mediana mineria en los contextos donde se desean transferir los resultado de la presente investigación; y otro elemento

vital para describir el contexto es la presencia de recursos hídricos afectados o propensos a afectación de contaminación por parte de la actividad minera antes indicada, asimismo como dato análogo, se debe considerar las consecuencias, producto de la contaminación de recursos hídricos, que afectan y alteran la biosfera y los ecosistemas.

La característica de los individuos inmersos en el fenómeno materia de investigación corresponden a lo de un Supervisor del OEFA; el cual tiene la condición de funcionario público, persona jurídica o natural, que se tiene la potestad de imponer un conjunto actos para prevenir daños de contaminación a los recursos hídricos; asimismo, efectúan la verificación de cumplimiento a las obligaciones fiscalizables en materia ambiental, por parte de los administrados, viniendo a ser en este caso, el sector minero; también se encargan de promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones fiscalizables y obtener medios probatorios idóneos para iniciar un proceso administrativo sancionador. Por otro lado, tenemos como individuos al sector minero, que tiene como característica ser calificado como gran o mediana minería, encontrarse formalmente autorizado para realizar sus actividades y debe estar dentro de la jurisdicción del OEFA y sometido a la Supervisión ambiental en Energía y Minas, con la finalidad de revisar si existe o existiera posibilidades de contaminación de los recursos hídricos por parte de las empresas mineras.

Dependencia

Este criterio implica el nivel de consistencia o estabilidad de los resultados y hallazgos del estudio. En función de este aspecto, la investigación abordó como tema central los problemas que dificultan una adecuada Supervisión del OEFA, centrada en prevenir la contaminación de los recursos hídricos, a causa de la actividad minera.

Esta situación implica cierto riesgo de inestabilidad, en tanto los Supervisores del OEFA y el sector minero, son agentes que interactúan en un proceso complejo y delicado, el cual varía conforme a las actividades personales de cada sujeto de la investigación, todo ello referido al grado de contaminación que existe en distintos tiempos.

Como instrumentos para hallar los resultados que se obtendrán en la presente investigación, dirigidos a indicar y describir los problemas en la Supervisión del OEFA,

se tendrá el análisis de los datos aportados por los informes sobre conflictos socioambientales y mineros de las entidades públicas, asociaciones civiles y ong, dato altamente importante para investigación; otro instrumento vital para alcanzar los resultados, es la doctrina en materia de derecho ambiental que aporta en contrastar el fenómeno de estudio con las reglas que buscan un paradigma ideal para el medio ambiente; también se contará con el estudio y análisis de la aplicación normativa nacional e internacional ambiental vigente, mostrando el grado de eficacia para mantener un medio ambiente sano, y como indicador del grado de contaminación ambiental de los recursos hídricos, se tomara como instrumento los datos estadísticos realizados por distintas entidades estatales en relación a dicha materia. Todas estas herramientas se caracterizan por mostrar estabilidad en sus enfoques, lo que nos lleva a deducir que la utilización de los instrumentos mencionados en el mismo contexto y con los mismos sujetos, arrojarán los mismos resultados.

(Salvador, Rodríguez y Bolívar, 2004) indican que es importante resaltar que una de las características esenciales de la investigación cualitativa en cuando a diseño, es su flexibilidad o capacidad de adaptación a cada momento y circunstancia, siguiendo las modificaciones, cambios y transformaciones que ocurren en la realidad estudiada en el tema de la investigación.

Confirmabilidad

La confirmabilidad (Leininger, 1994) o auditabilidad, se refiere a la forma en la cual un investigador puede seguir la ruta que otro investigador realizó para desarrollar su trabajo de estudio (Guba y Lincoln, 1981). Para ello es necesario un registro y documentación completa de las decisiones e ideas que ese investigador tuvo en relación con el estudio. Esta estrategia permite examinar los datos y llegar a conclusiones iguales o similares, siempre y cuando se tengan perspectivas análogas.

Por ello, la presente investigación se rige a la información brindada por los autores reconocidos en el ámbito del derecho ambiental, tanto de enfoque internacional como nacional, autores los cuales serán citados en la bibliografía del presente trabajo, así mismo, los informes sobre conflictos socioambientales y mineros de las entidades públicas, asociaciones civiles y ong, no solo en afectación de los recursos hídricos, dichos informes son acogidos de entidades estatales especializadas en dicha materia, y

el análisis de la norma peruana referida en materia ambiental Por tanto, la triangulación de la información doctrinaria ambiental, las entrevistas a especialistas del OEFA y los datos estadísticos de entidades reconocidas en materia ambiental, llevarán al desarrollo del presente trabajo y consecuentemente a la obtención de resultado a raíz del análisis de la información recolectada.

En los abordajes cualitativos, si se tiene la misma perspectiva del investigador original, se siguen las mismas reglas para la recolección y el análisis de los datos, asumiendo que las condiciones del contexto son similares, otros investigadores deberían ser capaces de llegar a descripciones o explicaciones similares a la del fenómeno que se planteó en el presente trabajo.

2.4. Análisis Cualitativo de los Datos

En la presente sección se analizarán los datos obtenidos para el desarrollo de la investigación, como se mencionó precedentemente el ámbito de los datos está conformado por la doctrina especializada en el derecho ambiental, la normativa ambiental nacional e internacional y los informes sobre conflictos socioambientales y mineros de las entidades públicas, asociaciones civiles y ong. Los instrumentos destinados a desarrollar la elaboración del trabajo de investigación están conformados informe y análisis documentario.

Con respecto a la doctrina especializada en materia ambiental, indica que la normativa de nuestro país se ha venido desarrollando de manera general y no especializada, y esto no coadyuva a resolver los problemas de contaminación de recursos hídricos ya que la geografía del Perú es variada, sin poder aplicarse de manera aplicada las mismas normas en las distintas regiones, además del factor territorial se debe de tener en cuenta los múltiples tipos de sociedades que alberga nuestro país, puesto que las comunidades campesinas e indígenas son las más afectadas con la contaminación de los recursos hídricos por parte de la actividad minera, por ello, no tomar en cuenta estos factores conllevará a producir problemas en la ejecución de las labores de Supervisión, por tanto la política ambiental debe tomar en consideración dichos factores para poder implementar de manera adecuada al OEFA para dar cumplimiento de sus labores

La normativa ambiental viene siendo cada día más numerosa sin embargo no se producen mejoras en la preservación de los recursos hídricos afectados por la contaminación minera, ya que al desarrollar su ejecución el OEFA no se encuentra preparado al nivel necesario que necesita para lidiar con los conflictos ambientales y socioambientales. El PLANEFA 2018 incremento de 4 a 5 miembros en la Dirección de Supervisión del OEFA, dicha no es suficiente para resolver los conflictos ambientales que año tras año vienen en aumento, sobre todo en la región Ancash, principal departamento donde se generan conflictos ambientales y socioambientales por la contaminación de los recursos hídricos generados por la actividad minera. Nuestra normativa no ha logrado el equilibrio entre la actividad minera y la conservación de los recursos hídricos, ambas son necesarias para el desarrollo del Estado, de un lado la actividad minera genera ingresos económicos y por otro los recursos hídricos son vitales para el desarrollo de las personas y de sus actividades diarias, ciertamente nuestro gobierno se ha convertido en uno de tipo centralista, que no se percata de lo que sucede en el resto del Estado. Y es sobre todo en nuestra región donde se ha notado con fuerza las afectaciones de este tipo de promulgación de leyes, Ancash es el primer departamento con conflictos socioambientales durante varios años y a la fecha las normas y gobiernos que ha pasado no han desarrollado una gestión ideal para resolverlos, mas por el contrario las concesiones vienen siendo aprobadas constantemente sin respetar las zonas donde se hayan recursos hídricos. Además las normas de carácter principal a la fecha no han tenido ninguna modificación desde su promulgación, nuestra sociedad se encuentra en constante evolución, la realidad en la que se promulgó el SINEFA en el 2009 ha cambiado, lo mismo sucede con nuestra Ley General del Medio Ambiente, Las actividades económicas que afectan los recurso naturales, en especial el agua, ha incrementado, cada vez se ven mas afectados los recursos hídricos por la extracción minera, no hay un control idóneo para esta actividad y le ente rector de fiscalización, OEFA, de las actividades de supervisión, fiscalización y sanción encargado no se encuentra la altura para resolver estos problemas ambientales, que solo va en aumento.

los informes sobre conflictos socioambientales y mineros de las entidades públicas, asociaciones civiles y ong, exponen los hechos que vienen sucediendo con respecto a la contaminación de los recursos hídricos, es evidente que pese a toda la

normativa existente así como al trabajo de todas las entidades públicas ambientales el número de conflictos socioambientales y la contaminación de los recurso hídricos viene en alce, se puede apreciar que en el último año, en la región de Ancash solo ha habido incremente de conflictos socioambientales y otorgamiento de concesiones mineras, que afectan los recurso hídricos, y en la actualidad no existe gestión alguna destinada a reducir y controlar estos índices de contaminación ambiental y conflictos socioambientales.

Por tanto, desde el análisis doctrinario, normativo y de informes institucionales los problemas en la supervisión del OEFA respecto a prevenir la contaminación de los recursos hídricos por parte de la minería vienen produciendo por la inadecuada gestión de política ambiental que deja desprotegido los recursos naturales, cada vez más limitado y propenso de contaminación de la actividad minera y sin solución a los conflictos socioambientales, generando su incremento constante. En tal sentido se debe implementar adecuadamente a la OEFA a la atura que la problemática ambiental lo requiere, además de tener una política preventiva en contaminación, así como una política integradora con las entidades públicas ambientales, asociaciones, población y administrados para la preservación del medio ambiente, con el apoyo del gobierno y el desarrollo de su política ambiental.

2.5. Aspectos Éticos

La siguiente información será propia, verdadera y confiable ya que se respetó los principios de originalidad y veracidad. Por tal motivo los datos que se recopilo y analizó fueron obtenidos de información honesta, y no fueron manipulados en orden de presentar los resultados deseados.

III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Conforme a la información recolectada y a la valoración del análisis realizado; los conflictos socioambientales, según el Informe de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, van en aumento mes a mes, sin mostrar mejoras ni soluciones, cada vez los conflictos pasan a ser latentes, prolongándose en el tiempo, cabe indicar que los conflictos socioambientales en su mayoría son a causa de la actividad minera por la contaminación de recursos hídricos cercanos a el área de extracción y lixiviación de las empresas mineras, hechos que suceden mayoritariamente en Ancash, el departamento con mayor número de conflictos socioambientales producidas por la minería; por eso, plantear una adecuada gestión en la Supervisión del OEFA traerá mejores resultados en sus funciones de prevenir o mitigar las causas de contaminación de los recursos hídricos, además, implementar el equipo de Supervisión con la inclusión de profesionales traerá consigo la optimización en los resultados de las supervisiones realizadas, reduciendo el tiempo y generando una mejor protección en beneficio de los recursos naturales, siendo el agua de mayor importancia por su utilidad.

Conforme al análisis del PLANEFA 2018, los años anteriores el OEFA tuvo una etapa de transición por una alta carga procesal pendiente y acciones desarticuladas, donde expresamente se manifestó el OEFA carece de una adecuada gestión en sus funciones, por lo cual para que la OEFA obtenga resultados concretos que permitan la adopción oportuna de medidas preventivas y de control de impactos ambientales, requiere desarrollar una gestión acorde a las necesidades de cada región, ya que cada una tiene necesidades distintas respecto al medio ambiente, seguir con políticas y/o gestiones centralistas no genera óptimos resultados en todas las regiones, generando cargas procesales e inadecuadas supervisiones, y esto sucede por la diversidad geográfica del Perú y las distintas actividades económicas de cada región, Ancash, departamento minero y portador de abundantes recursos hídricos que brinda un enriquecido ecosistema, merece un trato muy en particular al resto de los departamentos, por ello, el OEFA como ente rector del SINEFA debe evaluar conforme a lo demanda cada situación regional, y de la mano del gobierno nacional, elaborar la adecuada política nacional ambienta, que viene siendo una Ley, sin producir adecuados resultados para el Perú, este factor, más allá de las innumerables normas a favor de la protección del medio ambiente, juega un papel importe, pues es por medio de este que se generan las actividades, proyectos, lineamientos y programas para la adecuada preservación y protección de los recurso naturales, que viene siendo amenazada constantemente por la contaminación.

Conforme al 22° observatorio de conflictos mineros, el cual fue realizado tomando en cuenta el primer semestre del año 2018, manifiesta que los monitoreos que realiza el OEFA en la región Ancash son inoportunos, pues se realizan posterior a los hechos de contaminación, descartándose una función preventiva y solo mitigando los daños ambientales, Por ello, y conforme al principio de prevención, asentado en la idea de diligencia debida, se necesita desarrollar un monitoreo completo y constante de los puntos de control de efluentes, emisiones, agua superficial, etc, por medio del incremento de actividades de evaluación y supervisión a toda la red de monitoreo ambiental. Asimismo, para desarrollar las diligencias debidas, se debe tener una comunicación contaste y oportuna con las comunidades campesinas aledañas a la actividad minera, con la finalidad de obtener la información de manera inmediata en casos de producirse la contaminación a los recursos naturales.

Ancash es actualmente la primera región en producir zinc y la segunda produciendo cobre, para el desarrollo de esta región la minería a jugado un papel importante, sin embargo la protección de nuestro recurso hídrico no está a la altura para prevenir la contaminación minera, y pese a ello las concesiones siguen en aumento, en la actualidad el 42.4% del territorio se encuentra concesionado sin tenerse en consideración la superposición con los recursos hídricos tales como bofedales o colchones de agua, y a las áreas agrícolas aledañas a las concesiones mineras, así como a áreas de expansión urbana, centros poblados y caseríos, por lo cual es necesario plantear una comunicación constante y oportuna entre las instituciones del Ministerio de energía y minas, como el INGEMMET, y el OEFA para desplegar acciones destinadas a prevenir la contaminación de los recursos hídricos, desarrollando una política de prevención e integradora necesaria para las actividades de evaluación y supervisión del OEFA pues podrían anticiparse a futuros situaciones de contaminación al tener en conocimiento, que territorios están

siendo concesionados velando por el equilibrio entre la actividad minera y la protección del medio ambiente.

El OEFA como ente rector del SINEFA se encarga de supervisar y garantizar el desarrollo eficiente de las actividades las instituciones estatales ligadas a temas de control ambiental, sin embargo, en contraste con los informes conflictos socioambientales, no se viene desarrollando de manera adecuada las funciones de las entidades estatales, por tanto, se necesita una mayor supervisión del OEFA, así como un SINEFA que interrelacione a las entidades estatales creando un flujo constante de intercambio de información necesaria para proteger el medio ambiente y prevenir su contaminación.

IV. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos reflejan las falencias que posee la gestión que desarrolla la política nacional ambiental, detallando los conflictos socioambientales, la falta de interacción entre las entidades públicas de control medio ambiental, y las limitaciones y complicaciones en la supervisión del OEFA, plasmando las necesidades que requiere una adecuada política ambiental y su debida gestión para su desarrollo.

Para la obtención de los resultados se analizó objetivamente la información recolectada, siendo las principales fuentes la normativa e informes emitidas por entidades del estado en materia ambiental, asociaciones civiles relacionadas al trato del medio ambiente, y ONG's ligadas a la cooperación del cuidado del medio ambiente, asimismo solo se consideró datos acreditados por el Estado.

La normativa nacional utilizada en el presente trabajo tuvo como finalidad delimitar la jurisdicción y las funciones del OEFA referidos a la prevención de los recurso naturales, Supervisión ambiental y fiscalizador de entidades públicas de control ambiental, por tanto: el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto legislativo que aprueba la creación del Ministerio de ambiente, La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 014-2017.MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, Resolución de Consejo Directivo N° 05-2017-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión, Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD, Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo Ambiental a cargo del OEFA, y el PLANEFA 2018; validan el desarrollo del trabajo y los resultados obtenidos.

Los informes emitidos por la Defensoría del Pueblo, sobre Conflictos Sociales de los meses del año 2018, validan la existencia de conflictos socioambientales que, como se detallo aumenta constantemente, asimismo el 22° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, realizado por CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo, Fedepaz, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz; y Grufides, Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible, recoge

y sistematiza información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Ambos documentos validan la informa expuesta sobre el estado de contaminación y los conflictos socioambientales que aqueja a nuestro país, principalmente a la región Ancash.

V. CONCLUSIONES

- La gestión que desarrolla la política ambiental en nuestro país, es inadecuada para ejecutar una eficiente Supervisión del OEFA al sector minero que prevenga la contaminación de los recursos hídricos, puesto que se desarrolla un tipo de gobierno centralista, sin considerar las características particulares de cada región donde se realizan actividades económicas propensas a dañar el medio ambiente, siendo el sector minero el principal generador de los conflictos socioambientales ligados a la contaminación de los recursos hídricos principalmente en la región Ancash.
- La Dirección del OEFA carece del equipo necesario para prevenir o mitigar los problemas de contaminación generados por la actividad minera, sobre todo en la región Ancash, departamento con más conflictos socioambientales, que tiene alojado gran parte del sector minero, el cual, por su actividad, pone en riesgo de a las cuencas de agua, contaminando los recursos hídricos que afectan la calidad de vida de la población y dañan el ecosistema que los rodea, sin embargo no existe un reforzamiento adecuado por parte del Estado a la Dirección del OEFA para el desarrollo de sus funciones enfocadas a prevenir y mitigar estos problemas.
- La gestión utilizada para desarrollar la política ambiental en nuestro país no reduce los índices de conflictos socioambientales, pues mes a mes la Defensoría del Pueblo reportar el incremento de los conflictos socioambiental, en su mayoría ligados a la actividad minera, que contamina los recursos hídricos utilizados por las comunidades campesinas que protestan la vulneración de su derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

VI. RECOMENDACIONES

- Plantear la adecuada gestión que desarrolle una política ambiental considerando, los conflictos socioambientales, la biodiversidad de cada región, el número de empresas que, por su actividad, ponen en riesgo los recursos naturales por cada región, la demanda de actividades de evaluación, supervisión y fiscalización a realizar por el OEFA, proyección destinada a mitigar los daños por conminación del medio ambiente y la elaboración de las diligencias debidas para prevenir sucesos que dañen el medio ambiente.
- Reorganizar y mejorar el equipo de Supervisión del OEFA, conforme a la demanda de cada región, implementado los instrumentos necesarios para su labor así como el personal adecuado para el desarrollo de una idónea y eficiente supervisión destinada a obtener mejores resultados previniendo y mitigando la contaminación de los recursos hídricos.

REFERENCIAS

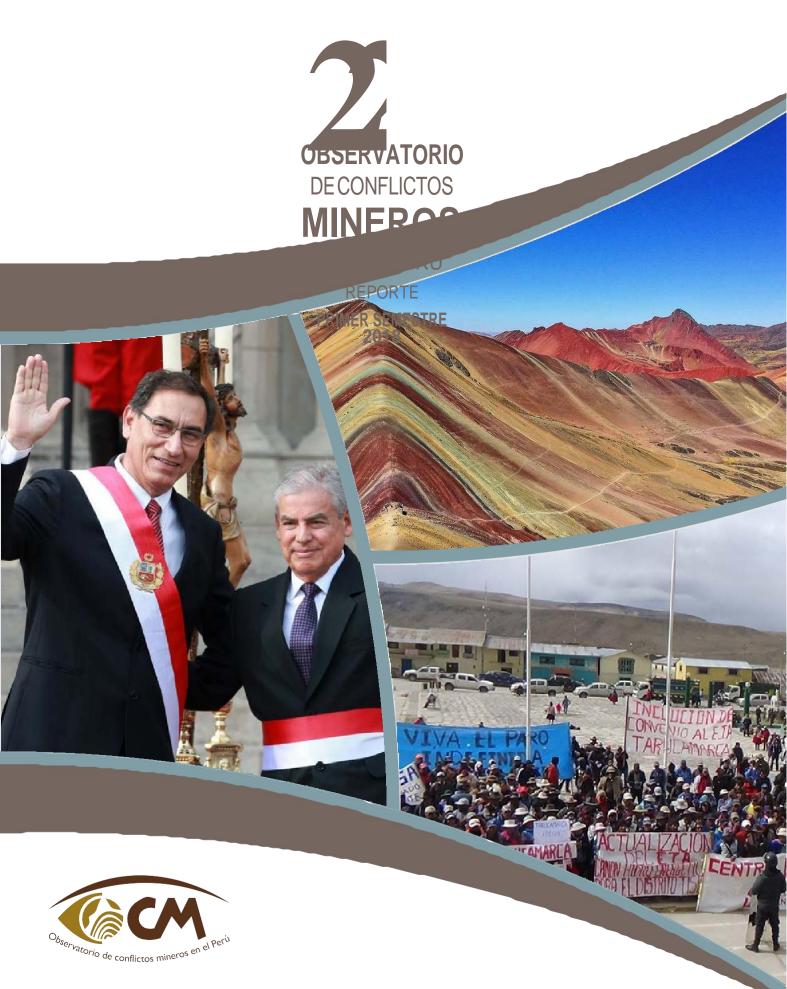
- Congreso de la República del Perú (2005) Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Congreso de la República del Perú (2009) Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)
- Congreso de la República del Perú (1997) Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Congreso de la República del Perú (2004) Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Congreso de la República del Perú (2009) Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Legislativo N° 1013 (2008) Decreto legislativo que aprueba la creación del Ministerio de ambiente
- Presidencia del Consejo de Ministros (2005) Decreto Supremo N
 ^o 08-2005-PCM,
 Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gesti
 ón Ambiental
- Ministerio del Ambiente (2017) Decreto Supremo N° 014-2017.MINAM,
 Reglamento de Organización y Funciones del OEFA
- Ministerio del Ambiente (2009) Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ministerio del Ambiente (2013) Resolución Ministetial N° 2472013-MINAM,
 Régimen Común de Fiscalización Ambiental
- OEFA (2017) Resolución de Consejo Directivo N° 05-2017-OEFA/CD,
 Reglamento de Supervisión
- OEFA (2014) Resolución de Consejo Directivo N° 04-2014-OEFA/CD,
 Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- OEFA (2014) Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD,
 Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo Ambiental a cargo del OEFA
- OEFA, (2018) PLANEFA 2018
- Defensoría del Pueblo (2018), Reporte de Conflictos Sociales N° 174, Lima
- Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM), (2018) 22°
 Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, Lima

- INGEMMET, (2018) Estimación del Potencial Minero Metálico del Perú y su Contribución Económica al Estado, Acumulado al 2050, Lima
- Lanegra Quispe, Iván Kriss (2008) El (ausente) Estado ambiental: razones para la reforma de las instituciones y las organizaciones públicas ambientales en el Perú. Lima: Consultores para Decisiones Estratégicas. P. 128.
- Martin Mateo, Ramón (1991). Tratado de Derecho Ambiental. Volumen I. Editorial Trivium. Madrid.
- Ministerio De Economía Y Finanzas (2005). Informe Preelectoral Administración 2006-2011. 2011. Lima.
- Ministerio De Energía y Minas (2011) Pasivos Ambientales Mineros. Lima.
- OEFA. (2013) El ABC de la fiscalización ambiental. OEFA. Lima
- Lincoln y Guba (1998), Paradigmas Competitivos en la Investigación Cualitativa,
 Estados
 Unidos.

ANEXO

ANEXO Nº 01: 22° OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ





22° OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS EN EL PERÚ REPORTE PRIMER SEMESTRE 2018

PRIMERA EDICIÓN
JULIO DE 2018

Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM)

Es una plataforma informativa y de análisis que busca recoger y sistematizar información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Está conformada por la alianza de tres instituciones:

CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo

Calle Río de Janeiro 373, Jesús María. Lima 11 – Perú Teléfonos: (511) 461 2223 / 461 3864 www.cooperaccion.org.pe

Fedepaz, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz

Av. General Garzón 1253, Jesús María. Lima 11 – Perú Teléfonos: (511) 425 0211 / 425 0209

www.fedepaz.org

Grufides, Grupo de Formación e intervención para el Desarrollo Sostenible

Jirón Cruz de Piedra 441, Cajamarca – Perú www.grufides.org

Responsable de la Publicación: José De Echave

Corrección: Luis Manuel Claps

Diseño e Impresión:

Sonimágenes del Perú S.C.R.L. adm@sonimagenes.com www.sonimagenes.com

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2018-09354

Tiraje: 500 ejemplares

Se terminó de imprimir en julio de 2018 en: Sonimágenes del Perú S.C.R.L.

Av. Gral. Santa Cruz 653. Of. 102, Jesús María, Lima - Perú Teléfono: (511) 277-3629 / (511) 726-9082









OBSERVATORIO

DECONFLICTOS

ÍNDICE

MINEROS

REPORTE PRIMER SEMESTRE 2018



Los últimos informes de la Defensoría del Pue- blo vienen mostrando un incremento sosteni- do de la conflictividad social. Entre diciembre 2017 y mayo 2018 los conflictos han pasado de 169 a 198 (el nivel más alto de los últimos doce meses).

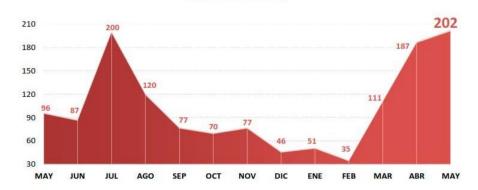
En esta ocasión, salvo en algunos casos como en el conflicto de los paperos, el incremento soste- nido no es muy notorio. No se han desarrollado tantas movilizaciones que duren muchos días y no están focalizados en una zona específica del país o en un solo gremio. Sin embargo, las esta- dísticas indican que algo está pasando.



La tendencia creciente en el número de conflic- tos coincide con el registro de acciones colecti- vas de protesta, aunque ha sido sobretodo en- tre febrero y mayo del presente año que se nota un incremento significativo: de 35 a 202 accio- nes de protesta. Este incremento es el pico más alto de los últimos 10 meses y que se acerca a los niveles alcanzados en julio del año pasado. En el gráfico se puede observar que, en el mes de julio del año pasado, las acciones de protes- ta llegaron a un alto nivel en un momento en que se produjeron grandes huelgas: maestros, profesionales de la salud, trabajadores del Po- der Judicial, etc.

En lo que va del año, el registro de las accio- nes de protesta muestra una amplia gama de situaciones: productores de arroz del Alto Huallaga y otras regiones; damnificados del norte del país; productores de papa; trabaja- dores azucareros; pescadores artesanales; co- munidades indígenas del Datem del Marañón, huelgas de trabajadores de algunas industrias, entro otros.

PERÚ: ACCIONES DE PROTESTA COLECTIVA, POR MES, MAYO 2017 - 18 (Número de acciones)



¿Cuáles son las zonas del paísque registranel mayor número de conflictos?

Como ha venido ocurriendo en los últimos tiempos, Ancash es la región que concentra el mayor número de conflictos: 28 que representan el 14.1% del total nacional. Le siguen Puno con 19 y una participación del 9.6%; Apurímac y Cusco con 14 conflictos cada uno y una participación del 7.1% del total. Cierra este grupo que encabeza el pelotón Cajamar- ca, con 13 conflictos y una participación del 6.6%. En todas estas regiones predominanlos conflictos activos.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES SEGÚN REGIÓN, POR ESTADO, MAYO 2018 (Número de casos)

REGION	TOTAL	%	ACTIVO	LATENTE
TOTAL	198	100.0%	146	52
Ancash	28	14.1/0	19	9
Puno	19	9.6%	14	5
Apurímac	14	7.1%	10	4
Cusco	14	7.1%	11	3
Cajamarca	13	6.6⁄2	12	1
Piura	12	6.1%	8	4
Loreto	11	5.6⁄⁄2	10	1
Ayacucho	11	5.6%	3	8
Junín	8	4.0⁄2	5	3
Arequipa	8	4.0⁄2	7	1
Multiregión	6	3.0⁄2	6	0
Moquegua	6	3.0∕⁄2	5	1
Huánuco	6	3.0%	5	1
Lima Provincias	5	2.5%	2	3
La Libertad	5	2.5%	4	1
Lambayeque	5	2.5½	4	1
Pasco	5	2.5%	4	1
San Martín	5	2.5%	5	0
Lima Metropolitana	4	2.0½	3	1
Amazonas	3	1.5½	2	1
Nacional	3	1.5∕5	3	0
Madre de Dios	2	1.0%	1	1
Ucayali	2	1.0½	2	0
Huancavelica	2	1.0%	1	1

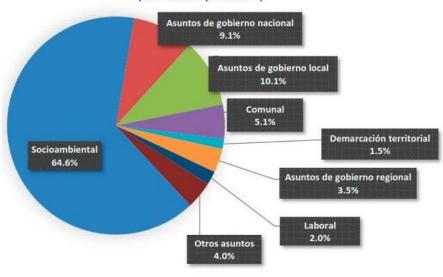
lca	1	0.5□	0	1
Callao	0	0.0□	0	0
Tacna	0	0.0□	0	0
Tumbes	0	0.0□	0	0

Fuente: Defensoría del Pueblo - SIMCO

En todas las regiones, destacan nítidamente los conflictos socioambientales, otros temas están vinculados al gobierno nacional, los go- biernos locales, conflictos laborales, proble- mas de demarcación territorial, entre otros. Esto se expresa en las cifras globales: el 64.6% de los conflictos son socio-ambientales y de estos el 65.6% son casos vinculados a la mi-

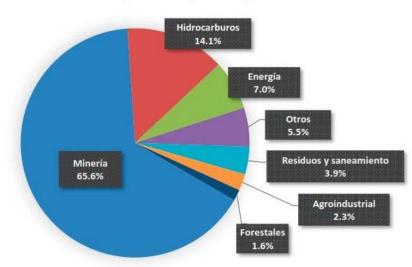
nería. Sobre todo conflictos con empresas de la gran minería por problemas de contamina- ción, demandas económicas, incumplimientos de actas, modificaciones de proyectos, tránsi- to pesado, etc. En varias regiones también se registran conflictos por la presencia creciente de actividades de minería informal o abierta- mente ilegal.

PERÚ: CONFLICTOS SOCIALES SEGÚN TIPO, MAYO 2018
(Distribución porcentual)



Defensoría del Pueblo - SIMCO

PERÚ: CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES POR ACTIVIDAD, MAYO 2018 (Distribución porcentual)



Defensoría del Pueblo - SIMCO

			20	17						2018		
May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
21	6	11	10	10	10	11	1	37	13	1	3	4

Defensoría del Pueblo - SIMCO

PERÚ: MUERTOS EN CONFLICTOS SOCIALES POR MES, MAYO 2017-18 (Número de muertos)

			20	17						2018		
May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
-	-	-	1	0.70	3	-	1	3	3-		-	-

Defensoría del Pueblo - SIMCO

¿Cuál es el nivel de subregistro de conflictos?

Al realizar una revisión, utilizando información disponible en prensa nacional, prensa local y fuentes digitales, de los conflictos mineros ocurridos durante el primer semestre hemos podido identificar 12 casos que no figuran en los registros de la Defensoría del Pueblo. No se encuentran en ninguna de sus categorías: conflictos activos, conflictos latentes, alertas tempranas.

Los casos identificados, que se pueden apre- ciar en el cuadro, incluyen tanto conflictos con acciones de protesta que han tenido lugar a lo largo del semestre, como casos en los que exis- te controversia o denuncias que involucran a actores sociales y/o autoridades locales que cuestionan el desempeño de empresas mine- raso la política de concesiones del gobierno.

En la mitad de los casos, se han registrado ac- ciones de protesta: en el conflicto entre el dis- trito de Tapay y el proyecto Tambomayo de la empresa Buenaventura, en Arequipa; en los casos de las protestas de los mineros informa- les de Huac — Huas, en Ayacucho y Mukumayo, en Puno; en la marcha realizada en la carretera central por la Alianza de Comunidades afectadas por las minera, en Junín; en las moviliza- ciones en Carhuamayo contra la exploración minera de la empresa Shalipayco, en la misma

región; y en la protesta en Alto Amazonas, en Loreto, por la entrega de una gran concesión en territorios indígenas a una empresa cana- diense.

En uno de los casos, se han registrado enfren-tamientos directos entre ciudadanos y efecti- vos de seguridad, según información que fue difundida por las redes sociales: es el caso de Cobriza, en Huancavelica, propiedad de Doe Run.

Porotrolado, el caso de Pampas, en Ayacucho, se trata de una denuncia de presunta conta- minación por parte de una mina en operación. Sin embargo, no se ha registrado acciones de protesta. En el caso de la mina Gaby, de Bue- naventura, en Arequipa, se trata de denuncias de la autoridad local y de actores sociales de la zona que cuestionan presuntos impactos en los trabajos de construcción de vías de acceso al proyecto, que aún no se encuentra en ope- ración. El caso de Ica se refiere a controversias y denuncias al interior de la comunidad por la cesión de tierras a una empresa minera que va se encuentra en actividad. En el caso de Huan- ta, en Ayacucho, se trata de la oposición de la población al ingreso de una operación minera, y en el caso de Pitumarca y Cusipata, en Cusco, se trata del rechazo a una concesión minera que incluye territorios de las comunidades, así como la conocida "Montaña de Siete Colores" que forma parte del corredor turístico del nevado Ausangate.

CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN EL SEMESTRE QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES DE LOS REPORTES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REGIÓN	LOCALIDAD	RESUMEN
Arequipa	Distrito de Lari, Provincia de Caylloma	Municipio y organizaciones locales denuncian que minera Buenaventura estaría causando impactos ambientales en proyecto de oro "Gaby"
Arequipa	Distrito de Tapay, Provincia de Caylloma	Protestas contra mina Tambomayo de Buenaventura por incumplimiento de acuerdos de responsabilidad social
Ayacucho	Distrito de Chaca, Provincia de Huanta	El Comité Antiminero de la provincia de Huanta, que agrupa los comités de riego de Luricocha, Razuhuillca y Opangay, así como el Frente de Defensa de Huanta, rechaza presencia de la empresa minera Vicente de Putcca en los territorios de Chaca y Parccora.
Ayacucho	Distrito de Huac - Huas, Provincia de Lucanas	Minería artesanal: protesta de cientos de comuneros contra orden de prisión preventiva contra cuatro mineros informales del sector de Pacoya
Ayacucho	Comunidad campesina de Paras, Provincia de Cangallo	$Denuncian impactos ambientales de mina Tambo del C\'ondor en el r\'io Pampas$
Cusco	Distritos de Cusipata y Pitumarca, Provincia de Quispicanchi	Comunidad rechaza concesión minera de área que incluye la Montaña de Siete Colores.
Huancavelica	Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa	Pobladores denuncian impactos ambientales, conflictos por acceso al agua y violencia del personal de seguridad por parte de Cobriza (Doe Run)
Ica	Distrito de Chavín, Provincia de Chincha	Controversias en la comunidad por venta de tierras y adenda en proyecto Milpo (Cerro Lindo)
Junín	La Oroya	La Alianza de Comunidades afectadas por las mineras protesta contra varias empresas por impactos ambientales y sociales, entre ellas Argentum, Volcán, Chinalco
Junin	Carhuamayo	Protestas de la población y autoridades locales contra la exploración minera de la empresa Shalipayco.
Loreto	Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas	Protesta en Alto Amazonas por entrega de 89 millones de m2 de territorio indigena a minera canadiense Royal Road
Puno	Mukumayo, distrito de Ayapata, Carabaya	Conflicto de mineros informales que rechazan desalojo judicial

Elaboración: OCM

Si bien se trata de casos en diverso grado de desarrollo, el hecho de que estén ausentes del registro de la Defensoría —en cualquiera de sus categorías- debe llamar la atención. Se trata de 12 casos de conflicto específicamente mineros sobre un total de 127 conflictos socioambien- tales registrados oficialmente, lo que significa un 10%. Es importante que este posible sub-registro sea analizado por las autoridades corres- pondientes a fin de ajustar la metodología para garantizar que los informes oficiales reflejen de manera completa las tendencias de la conflicti- vidad social, de manera que permitan una óp- tima toma de decisiones para la prevención y transformación deconflictos.

¿Cuál será la tendencia en los próximos meses?

Lo primero que habría que tomar en cuenta es que de los conflictos registrados en los últimos meses, los conflictos activos superan largamente a los casos latentes, lo que de por sí representa una carga pesa- da que debería ser tomada en cuenta por el gobier- no central. Además, sólo el 56.91% de los conflictos activos se encuentran en proceso dediálogo.

En la medida que la gran mayoría de conflictos se encuentran bajo la competencia del gobierno na- cional (64.6%), sobre todo los socioambientales,



Foto: Exitosa

su evolución dependerá mucho de la estrategia que se defina en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Las primeras decisiones tomadas sobre algunos casos emblemáticos -como el de las Bambas- causaron preocupación. El nuevo Eje- cutivo volvió a prorrogar por sesenta días el esta- do de emergencia en el corredor vial Apurímac — Cusco — Arequipa, medida que había sido dictada en enero por el gobierno de Kuczynski. Finalmente, en junio la medida no se volvió a prorrogar, con lo que actualmenteyanoseencuentravigente.

El corredor vial en estado de emergencia atraviesa 14 distritos pertenecientes a cinco provincias de las regiones de Apurímac, Cusco y Arequipa, y re- presenta una población de más de 50 mil habitan- tes. Con las sucesivas ampliaciones del estado de emergencia -que se había decretado en algunos distritos desde agosto del año pasado- hay loca- lidades de Cusco y Apurímac que han cumplido casi un año bajo esta situación supuestamente excepcional. Con lo cual se han vistorestringidos sus derechosciudadanos al libre tránsito, a la in- violabilidad de domicilio, a la libertad y seguridad personales, asícomo al alibertad dereunión, pese a que durante todo este tiempo no se han regis- trado nuevas protestas.

Desde el Observatorio de Conflictos Mineros del Perú (OCM) venimos insistiendo en que la decla- ración de estados de emergencia es una muestra de la incapacidad del Estado para revertir la con- flictividad social por vías alternativas, fortalecien- do la institucionalidad y el diálogo multiactor.

Se espera que la decisión de no prorrogar nuevamente el estado de emergencia se mantenga y sea un mensaje al país y, sobre todo, a las zonas con presencia minera. En el caso del sur andino, nada justificaba las ampliaciones del estado de emergencia.

Percepciones sobre la contaminación y desarrollo en el corredorminero

En el mes de marzo pasado, Cooper Acción presentó en Cusco el "Estudio sobre la formación de opinión pública en el corredor minero Sur Andino" que comprendió la realización de una encuesta representativa y un estudio cualitati- vo en cuatro ciudades: Cusco, Espinar, Santo To- más (Chumbivilcas) y Tambobamba. La encues- ta se realizó a una muestra de 300 personas en Cusco y Espinar y tiene un margen de error de

+-8%. Los entrevistados fueron varones y muje- res entre 18 y 65 años de edad, de todos los ni- veles socioeconómicos. Asimismo, se realizaron 21 entrevistas aciudadanos de Tambobambay Santo Tomás.

Losresultados de la encuesta muestranque el 93% de las personas consultadas consideran que las empresas mineras producen "mucho" o "algo" de contaminación. Además, se pregun- tó sobre el aporte de la minería al desarrollo local y la generación de empleo, al respecto, la percepción de los encuestados en un 52% es que las empresas generan "poco" o "nada" de empleo en sus provincias; mientras que el 57% señaló que aportan "poco" o "nada" al desarro- llo local. El 45% de los encuestados, considera que "elgobierno" es el "principal responsable del surgimiento de los conflictos socioambien- tales".

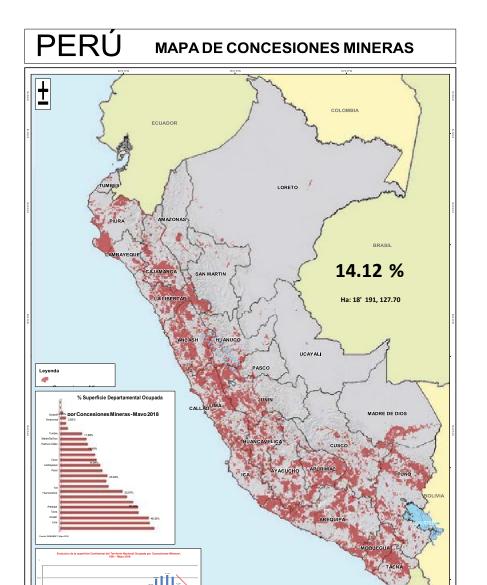
Por otro lado, la encuesta indagó sobre la decla- ración de estados de emergencia en las regio- nes, y el 66.3% declaró que está "poco" o "nada" de acuerdo con estas medidas.

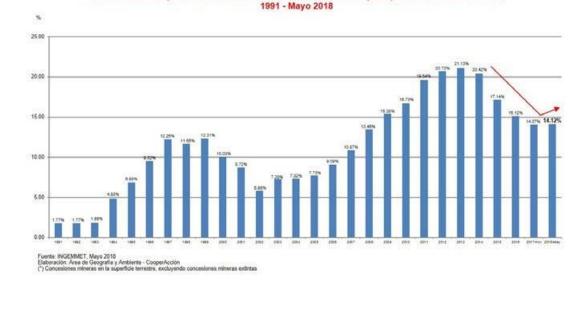
Estos resultados permiten estimar que importantes sectores de la opinión pública de zonas impactadas por la actividad minera, como el sur andino, no perciben los beneficios atribuidos por el discurso oficial a la inversión minera, y más bien perciben afectaciones negativas. Además, permiten constatar una mirada crítica a la manera en la que el Estado ha venido afrontando los conflictos sociales, con énfasis en la represión y criminalización de la protesta y con escaso énfasis en el diálogo y en atender las agendas legítimas que se expresan através de estos conflictos.

NUEVAS TENDENCIAS EN EL SECTOR QUE SECONSOLIDAN

Desde el 2017 se observan varios cambios de tendencia en las principales variables del sector minero. Como se observa en el mapa y en la gráfica, la superficie continental ocupada por las concesiones registra un ligero aumento, habiendo crecido hasta el 14.12% encontraste

con el 14.07% registrado en el reporte anterior. Esto significa que se ha detenido la tenden-cia de caída que se venía registrando desde el 2013, y que incluso podría estarse iniciando una tendencia hacia la recuperación del territo- rio concesionado a la actividad minera.



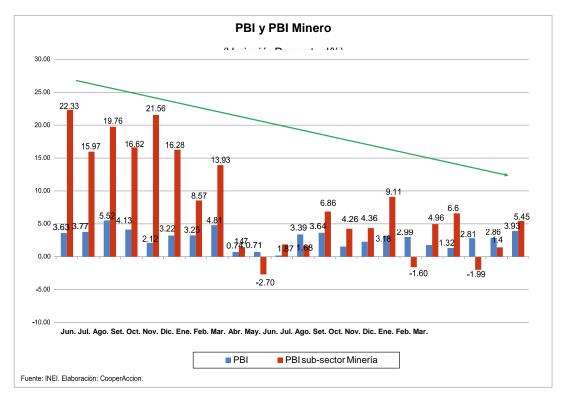


Evolución de la superficie Continental del Territorio Nacional Ocupada por Concesiones Mineras*,

Porotrolado, el PBI minero ha empezado acre- cer a tasas más modestas desde el 2017, luego de crecer a tasas superiores a los dos dígitos de- bido a la apertura de nuevas operaciones cuprí- feras como Las Bambas, la Ampliación de Cerro Verde, Toromocho y Constancia. Este nuevo es- cenario se explica principalmente debido a los plazos de maduración de los nuevos proyectos. Asimismo, de acuerdo a la cartera del Ministerio de Energía y Minas (Minem) no se observan en

el corto plazo nuevos proyectos de talla mun- dial, a excepción del proyecto Quellaveco en Moquegua, el cual aún no cuenta con financia- miento para su concreción.

De acuerdo al último informe de actualización de proyecciones macroeconómicas del Ministe- rio de Economía y Finanzas (MEF), presentado en abril último, la mineríametálicacrecería al 2.2% el 2018, 2.4% el 2019, 1.6% el 2020 y 3.5% el 2021.



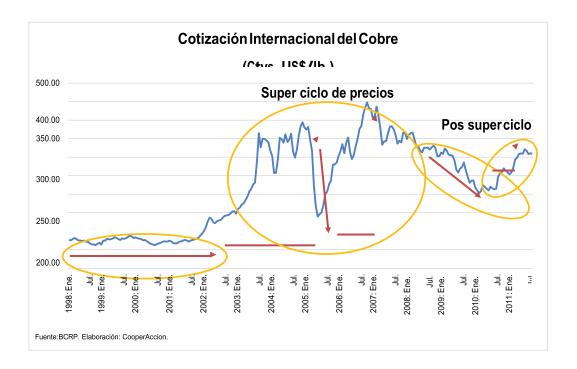
Por otro lado, durante los últimos doce meses las principales cotizaciones de los minerales han continuado acumulando un importante creci- miento. En el caso del cobre su precio ha crecido en 21.7%, el zinc en 17.8%, y en menor grado, el plomo en 8.7% y el oro en 4.7%. Este crecimien- to, principalmente en los precios de los metales base (iniciado en el 2017), se debió a un mejor desempeño de la economía China y al aumento de los inventarios mundiales. Parael 2018 no se esperan repuntes importantes en las cotizacio- nes salvo escenarios atípicos, especialmente en el campo de la geopolítica. Por ejemplo, en el caso del cobre habría un ligero retroceso en su cotización debido a la reciente guerra comercial entre Estados Unidos (EEUU) y China.

Esta evolución de los precios de los minerales (y otras variables del sector) nos indicaque he- mos pasado a un nuevo escenario: pos súper ciclo; sin embargo, aún no se alcanzan los ni- veles registrados durante el boom de precios.



Foto: Simon Lenskens

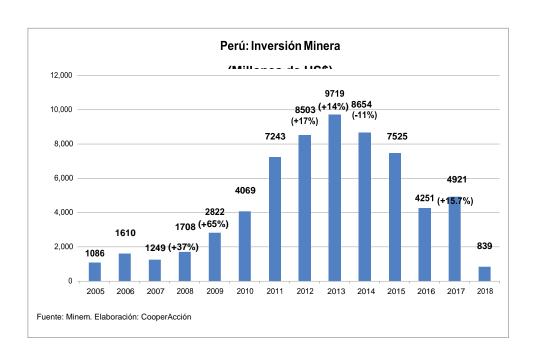
Esto puede observarse en el siguiente cuadro. Desde el 2017 se observan mejores perspecti- vas en el nivel de inversiones, valor de expor- taciones y aporte tributario del sector minero.



A marzo del 2018 la inversión minera total lle- gó a US\$ 839 millones, lo que representa una mejora de 30.2% respecto al mismo período del año anterior. Este resultado confirma el cambio de tendencia de la inversión minera ocurrido el 2017 cuando creció en 15.7%, luego de decre- cer por tres años consecutivos.

Este crecimiento agregado de la inversión mine- ra es explicado por los rubros planta de beneficio (85.5%), equipamiento minero (53.5%), explora-

ción (28.4%), infraestructura (17.1%) y prepara- ción y desarrollo (48.7%). En cuando al gasto en exploraciones, éste ha pasado de US\$ 82 millones a US\$ 105 millones a marzo del 2018, lo que guar- da relación con la ampliación reciente del área de territoriosconcesionadosa la minería en el país.



Por su parte, las exportaciones mineras re- gistraron a marzo del 2018 un aumento acu- mulado importante de 20.7% respecto al año anterior, llegando a US\$ 7197 millones(FOB¹). El valor de las exportaciones mineras en el 2017 ya había alcanzado su record histórico superando los niveles del 2011 y 2012. El cre- cimiento de este año y el anterior ha estado influido por los mayores volúmenes extraídos y el incremento en los preciosdelosminerales

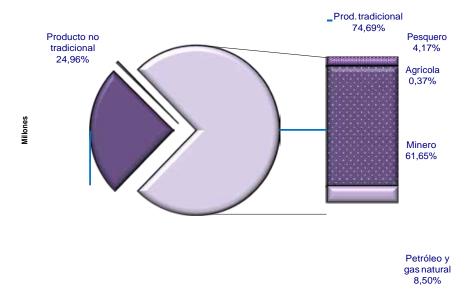
(sobre todo cobre, zinc y plomo). Cabe resaltar que el cobre y el oro contribuyen de manera conjunta con el 79% del valor minero exportado (51% el cobre y 28% el oro).

Asimismo, en marzo del 2018 el sub-sector minero continuaba siendo el principal com- ponente de las exportaciones peruanas: repre- sentó el 82% de las exportaciones tradiciona- les y 62% de las exportaciones totales.

Exportación FOB según sector económico: Marzo 2018 (Estructura porcentual nominal)

Exportaciones FOB: US\$ 4 028,9 millones

Otros 0,35%

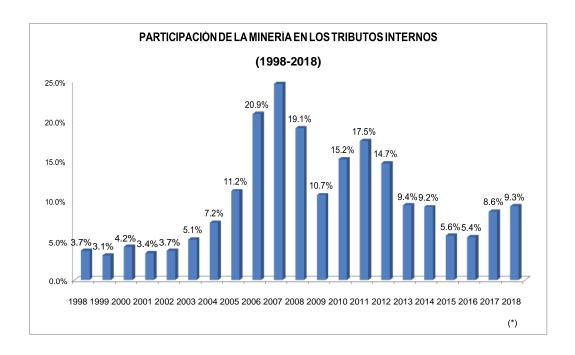


Fuente: INEI.

1 Free on board

En cuanto al aporte del sector minero al total detributos recaudados por el Estado peruano, éste registra un nivel de participación de 9.3% en lo que va del 2018, con lo que se mantiene la recuperación mostrada durante el año anterior.

Luego de una contribución pico de 24.7% en el año 2007, fue cayendo hasta el 5.4% el año 2016 (el aporte más bajo en los últimos quince años), lo que denota la alta volatilidad contribu- tiva de este sector.



 $Por suparte, el pago de Impuesto General a la \ Renta de tercera categoría del sector minero$

-considerando la regularización- viene mos-

trando un crecimiento de 70.8% en lo que va del año, luego de caídas sucesivas entre el 2012 y 2016.

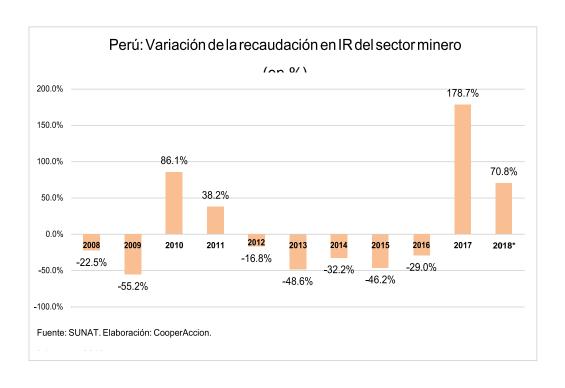
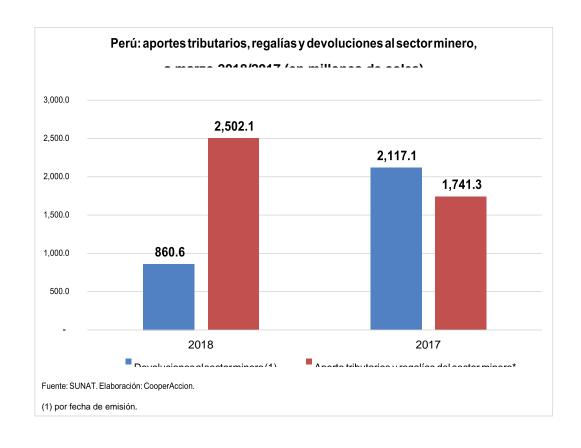




Foto: Andina

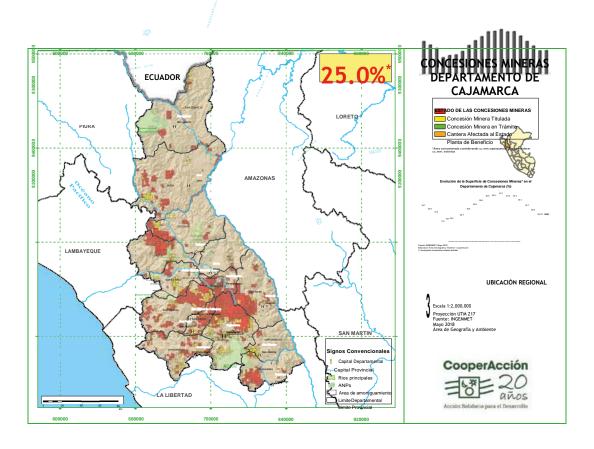
Por último, un tema que ha venido generando atención en los dos últimos años es el importante crecimiento de las devoluciones tributarias en el país. En el 2017 las devoluciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SU-NAT) al sector minero sumaron S/6144.4 millones, mientras que el aporte tributario total más

regalías del mismo sector , durante el mismo período, ascendió a S/8125.6 millones. Con ello, el aporte neto del sector se reducía a S/1981.2 millones. Por su parte, en los que va del 2018, el aporte tributario y regalías del sector minero se ha incrementado a S/2502.1 millones, mientras que las devoluciones llegarona S/860.6 millo- nes, con lo que el aporte neto llega a S/1641.5 .

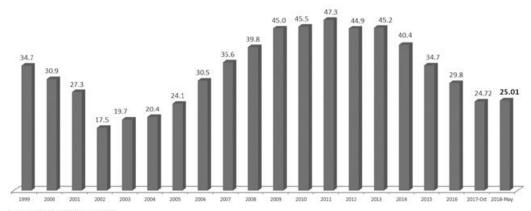




CAJAMARCA



Evolución de la Superficie de Concesiones Mineras* en el Departamento de Cajamarca (%)



Fuente: INGEMMET, Mayo 2018 Elaboración: Área de Geografía y Ambiente - CooperAcción (*) excluyendo concesiones mineras extintas



Foto: Andina

Cajamarca destaca como una de las principales regiones productoras de oro del país. Actual- mente ocupa el segundo lugar, con una parti- cipación del 18.61% del total. En lo que va del año, la producción de oro en esta región ha re- trocedido en 21.4%, por los menores ritmos en las operaciones de Yanacocha.

Cajamarca ocupa el quinto lugar en cuanto al flujo de inversión, durante el 2018, con un mon- to de US\$ 64 millones, que representa el 7.72% del total de inversiones mineras actuales. Asi- mismo, la región registra una cartera de pro- yectos mineros de US\$ 16 209 millones con una participación del 27.7%. Uno de los proyectos que se licitó recientemente es el de Michiquillay obteniendo la buena pro la empresa Southern Perú Copper Corporation (SPCC), la cual tendrá que completar la fase de exploración y la ela- boración de su respectivo Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Las concesiones mineras en Cajamarca ocupan 823 974 hectáreas, que equivale al 25.01% del territorioregional. Esto representa un ligero au- mento respecto a finales del 2017.

De acuerdo a los últimos informes de la Defen-soría del Pueblo, Cajamarca ocupa el quinto lu- gar en cuanto al número de conflictos sociales (13 en total) con una participación del 6.6%. De estos conflictos, 11 son clasificados como so-cioambientales y están vinculados directamen- te a la minería, tanto de actividades formales como informales.

De acuerdo con los últimos reportes de la De-fensoría del Pueblo, los conflictos en el país y en la zona norte han mostrado en este perio- do (diciembre ala fecha) una tendencia al cre- cimiento. Cajamarca sigue siendo una de las provincias en donde se reportan más conflictos por temas socioambientales (de 13 casos repor- tados, 11 son socioambientales), relacionados principalmente a asuntos mineros. La mayoría de los mismos no se encuentran en etapa aguda; sin embargo, existen situaciones de conflictividad activa que se arrastran por meses o años atrás. Otros casos vienen gestán- dose o desarrollándos e de manera inminente, sin que se reporte alguna actuación del Estado respecto a ellos.

Lavisita de Vizcarra a

Cajamarca

El ingreso de Martín Vizcarra a la presidencia ha marcado nuevamente un periodo de intento por destrabar proyectos extractivos que han queda- do detenidos por conflictos con la población. El anuncio explícito de Vizcarra de apoyo a la "mi- nería responsable" es un paso hacia la implementación de estrategias para viabilizar la gran minería en las regiones como Cajamarca. La vi- sita a esta región coincide con el momento de inicio del proyecto Michiquillay y el anuncio de la construcción de la represa de Chonta, conforme las empresas mineras lo requieren. Son anuncios que permiten la generación de condiciones para la ampliación de proyectos extractivos.

No obstante, la negativa de atender y recono- cer los diferentes conflictos que se están desa- rrollando, la dificultad por intentar asumir los mismos en sus múltiples factores y causas, y la falta de atención y prevención con una total au- sencia de política en el manejo de los mismos, plantea un escenario de probable agudización. Además, el factor electoral en este año puede ser también un elemento que aporte a la exacerbacióndeestosescenarios deconflicto.

Principales conflictos activos

En Cajamarca tenemos conflictos activos desde hace varios años, relacionados en primer térmi- no a expansiones mineras en diferentes zonas, que comprenden tanto ampliación de proyec- tos ya existentes, como proyectos nuevos que comienzan a desarrollarse.

En el distrito de Chugur (provincia de Hualga- yoc), el conflicto por la expansión del proyecto minero Ciénaga Norte- Tantahuatay de la com- pañía minera Coymolache, genera constantes hipos de enfrentamiento entre la población y la empresa. En el mes de abril se han desarro- llado acciones de protesta social en tanto la comunidad cuestiona el EIA del proyecto que se ampliará en zona de cabecera de cuenca. Lo mismo sucede en el distrito de Pulán (provincia de Santa Cruz), donde las comunidades vienen protestando desde hace varios años por

el proyecto La Zanja, el mismo que se viene ampliando en lo que también consideran cabecera de cuenca, adicionando a ello el reclamo por los impactos que el proyecto ya ha causado en agua, suelos, contaminación porpolvos, etc.

En el caso del Valle de Condebamba (provincia de Cajabamba), se identifica un conflicto que tiende a intensificarse. La protesta es cada vez más frecuente por el desarrollo y la rápida ex- pansión del proyecto Shahuindo de la empresa Tao Resources, sobre distritos como Cachachi y Chuquibamba, con problemas ambientales que van causando, a ello se suma la llegada de nuevas empresas que anuncian proyectos en la zona, así como la presencia de actividades de minería ilegal en este mismo territorio.

Hacia la zona norte de la región también se registran conflictos por expansiones mineras relacionadas a nuevos proyectos. Los distritos de Sexi, Llama, Querocoto, Querocotillo y Huambos, pertenecientes tanto a las provincias de Chota como de Cutervo, empiezan a demandar nulidad de concesiones en sus territorios, y la suspensióninmediatadeactividades de la empresa minera Troy S.A.C.

A este tipo de conflictos se suma el ya conoci- docaso de Conga el cual, sin duda sigue activo, se mantiene en constante movilización social principalmente a comunidades de Cajamarca, Celendín y Hualgayoc que siguen demandando la declaración de inviabilidad del proyecto. El 29 de abril último, las rondas campesinas de Caja- marca lideraron una movilización hacia el case- río Valle Laguna Azul, distrito de Huasmín, pro- vincia de Celendín, donde se tomaron acuerdos para continuar con la lucha por la protección de las lagunas frente a la pretensión del gobierno y la empresa de retomar el proyecto Conga. De igual modo, el 5 de junio, con ocasión del Día Mundial del Ambiente, las organizaciones ron- deras realizaron una inspección en la zona de las lagunas.

Cabe añadir que el 15 de mayo de 2018, repre- sentantes del Gobierno Regional de Cajamar- ca participaron de la Audiencia del Recurso de Revisión al EIA del proyecto minero Conga. El equipo de profesionales sustentó las razo- nes técnicas para declarar este megaproyecto como inviable, argumentando las inconsisten- cias e irregularidades contenidas en la segunda



Foto: www.cajabambaperu.com

modificatoria del EIA del proyecto en cuestión. Ante el Tribunal Minero, las y los técnicos del Gobierno Regional insistieron en la inviabilidad del proyecto Conga y advirtieron que las mis- mas se han presentado ante la Comisión Inte- ramericana de Derechos Humanos. De manera que, invocaron a este tribunal a resolver de ma- nera justa respetando la voluntad del pueblo de Cajamarca.

Michiquillay

Por último, un caso en el que hay que poner especial atención es el proyecto Michiquillay, adjudicado en el mes de febrero a la empresa SPCC. Tal proyecto implica no solo la expansión territorial de la minería en la región, en tanto significa el asentamiento de un proyecto sobre un área directa de 4,050 hectáreas en el distrito de La Encañada, sino que intensificará la explotación y exportación de minerales como cobre, oro y molibdeno; se estima en Michiquillay una explotación de 1,159 millones de toneladas métricas demineral.

Este proyecto viene siendo presentado por el gobierno como la posibilidad y ejemplo de"mi- nería ambiental y socialmente responsable", en tanto en este caso se ensaya por primera vez el modelo de "gasto adelantado" con la creación de un fondo social en beneficio de las comunidades del área de influencia, disponiendo para el mismo ingentes sumas de dinero provenientes de la adjudicación del proyecto: 50% de los 403 millones pagados por la empresa SPCC.

El fondo adelantado ya ha generado el primer conflicto eneste proyecto, lo que está afectado de manera concreta no solo el inicio del mismo, sino el desarrollo exitoso del modelo ensayado.

Aunque la Defensoría del Pueblo hasta su últi- mo informe del mes de abril sólo consigna este caso dentro de sus alertas tempranas, desde nuestropuntodevistaes unconflictoactivoen escalamiento. Así, a la fecha poco o nada es lo que se ha podido avanzar en la ejecución del fondo social. Uno de los factores ha sido el constante desacuerdo entre la Junta Directiva de la comunidad y los demás actores de dicho fondo como la empresa. Como antecedente está la administración del fondo con Anglo American.



En cuanto a los conflictos activos por impactos ambientales, uno de los que genera mayor preocupación es el que involucra a Tahoe Resources, operadora del proyecto Shahuindo en la zona de Cajabamba, que ha tenido durante este periodo incidentes de posible afectación y contaminación en dicha zona. El más importante ocurrió el 19 de enero, con el desborde de la poza de sedimentación, inundando y contaminando varios poblados. El Organis- mo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) no ha emitido hasta el momento el informe sobre este incidente, generando una situación de constante reclamo por parte de la población, así como una resistencia frente ala empresa.

Hualgayoc es otro de los lugares donde existe un conflicto permanente por asuntos de im- pactos ambientales. La demanda por la aten- ción de la provincia tras haber sido declarada en emergencia ambiental en el 2016 mantie- ne a la población en una situación de recla- mo constante. La remediación de los pasivos ambientales es una de la preocupaciones de la ciudadanía, la descontaminación de los ríos Tingomaigasbamba y Arascorgue, además de la exigencia de no explotación minera en ca- beceras de cuenca son las principales deman- das.

Una de las preocupaciones que tiende a ten-sionaraún másesteescenarioeseldesconten- to por la demora en la entrega de resultados de las muestras de sangre de 211 pobladores de las comunidades de Bambamarca, Chugur y Hualgayoc, que exigen descarte de contaminación con plomo en la sangre, tras antecedentes similares en otros comunidades.

Un asunto adicional son los reclamos cons- tantes a la empresa Gold Fields (proyecto La Cima) por incumplimiento de compromisos firmados: abastecimiento de agua y energía eléctrica, y reparación de rajaduras en las vi- viendas. Igualmente contra la minera Coimo- lache para que cumpla con los compromisos sociales asumidos y resuelva el asunto concer- niente a la compra y venta de tierras, ya que los comuneros perciben que la empresa está ocupando una mayor cantidad de tierras de las que le corresponde.

i e n t a l e s

Criminalización de la protesta y procesos de defensa de derechos

La criminalización contra líderes ambientales es un proceso que se mantiene. A la fecha aún continúan varios procesos penales que se arras- tran desde el año 2012, año de la agudización del conflicto Conga.

Enestoscasos, sedistingue una política deci-didamente hostil tanto del Ministerio Público y del Poder Judicial cuando se trata de ver es- tos casos de defensores ambientales. Se nie- gan a realizar investigaciones para proteger a líderes o defensores ambientales, como Máxima Acuña; cuestionan las defensas técnicas de los mismos, como lo sucedido en el mes de marzo de este año cuando la Fiscalía se opuso al patrocinio a favor de defensores de un abogado de la organización EarthRights International, bajo el argumento de que es un abogado extranjero. Se apelan sin mayor fundamento procesos resueltos a favor de los líderes, como el caso del proceso a los 16 lí- deres de Celendín y Sorochuco que tiene ya sentencia absolutoria, extendiendo plazos para evitar resolverlos con celeridad; y se es- tán dictando sentencias condenatorias, con penas efectivas y severas para algunos defen-sores. Uno de estos casos es el del comunica- dor César Estrada que ha sido condenado a 10 años de prisión preventiva, sentencia que hasido ratificada el 15 de abril por la salape- nal de apelaciones de Cajamarca.

Como hemos dado cuenta anteriormente, el riesgo de los defensores en esta zona es laten- te y la situación de violencia psicosocial que genera estigmatizaciones y odios contra líde- res ambientales se profundiza progresivamen- te; y que ahora más aún se centra en el ataque contra lideresas mujeres por su condición de género, que incluye mecanismos de acoso en redes sociales.

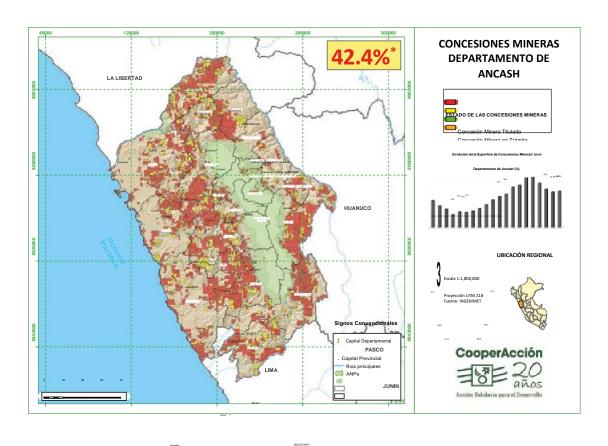
Cabe destacar que el 13 de marzo la Primera SalaPenal de Apelaciones de Cajamarca orde- nó el archivo definitivo del proceso penal por supuesto delito de usurpación agravada seguido contra los defensores ambientales Mar- co Arana Zegarra, Ydelso Hernández Llamo y Manuel Ramos Campos. Como se recordará, en 2013 las comunidades y rondas campesinas situadas alrededor del proyecto minero Con- ga, en uso de su facultad constitucional para administrar justicia, decidieron retirar las tranqueras que la empresa minera Yanacocha SRL había colocado en los caminos ancestrales de sus territorios. Dichadecisión fue comunicada a las autoridades y, por lo tanto, tuvo carácter público, ya que la empresa se había negado a hacerlo alegando que eran tierras de su propiedad. Sin embargo, Yanacocha denunció pe- nalmente a varios dirigentes campesinos por supuesta usurpación agravada. Luego de que la defensa legal aportara elementos de convic- ción de su inocencia, los mismos que fueron ratificados por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín, se confirmó que no existió participación alguna de los investigados en loshechos.

Conflicto en territorio awajún

En los territorios de las comunidades nativas de Naranjos y de Supayaku (provincia de San Ignacio) aún se mantiene un conflicto latente, generado por la empresa Exploraciones Águi- la Dorada S.A.C., autorizada por el Minem para realizar actividades de exploración minera en territorios del pueblo awajún, sin que el Estado haya realizado el proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, violando derechos fundamentales y dividiendo a las comunidadeslocales.

Esta situación fue advertida por el Quinto Juz- gado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima (Expediente 32645-2013), me- diante sentencia de fecha 2 de agosto de 2016, que declara fundada la demanda de amparo interpuesta por la comunidad awajún de Su- payaku. Pese a ello, la Procuraduría del Minem interpuso recurso de apelación. El día 12 de junio, la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima ha visto la causa, esperándose aún unadecisión.

Ancash





La región de Ancash sigue siendo la que regis- tramayor número de conflictos sociales según los reportes mensuales de la Defensoría del Pueblo, con 30 casos identificados a abril de este año. La gran mayoría de ellos (25) son de tipo socioambiental, de ellos 17 están catego- rizados como activos y los 8 restantes como latentes.

Ancash es la quinta región con mayor propor-ción de su territorio concesionado a la minería, con un 42.4% del mismo bajo esta situación. Con relación al informe semestral anterior, puede ob-servarse que el área concesionada ha aumentado ligeramente hasta mayo de este año, confirman- do una aún incipiente tendencia de recuperación luego de una importante caída desde el 2014.



Foto: OEFA

Ancashes actualmente la primera región pro-ductora de zinc, con 119,720 TMF producidas entre enero y marzo del 2018, lo que repre- senta una participación del 34.60% en el total nacional y un incremento de 20.98% con res- pecto al mismo periodo del año anterior. Es también la segunda región productora de co- bre, con 113,727 TMF producidas en el primer trimestre del año y un incremento de 20.07% respecto a similar período del 2017. Esto re- presenta una participación del 20.04% en el total nacional, casi idéntica a la que representa Arequipa, que se ubica en el primer lugar. Pre- cisamente, el zinc y el cobre son los metales que han tenido un repunte importante en las cotizaciones internacionales. Esta región tam- bién tiene un lugar destacado en la produc- ción de plata, molibdeno yplomo, yen menor medida de oro.

Ancash representa actualmente el 3.7% de la cartera de proyectos de construcción, con cinco proyectos por un total de US\$ 2167 millones. En tanto, en esta región se ubica el 7% de la carte- ra de proyectos de exploración, con un total de cinco proyectos y una inversión comprometida de US\$ 20.3 millones.

A inicios de marzo, el colapso de la presa de relaves de la unidad de Huancapetí, de la compañía minera Lincuna (ubicada en el distrito de Recuay) produjo el derrame de unos 50 mil m3 de relaves en la quebrada de Shipchoc.

Derrame derelaves

Tanto el Organismo de Evaluación y Fiscali- zación Ambiental (OEFA) como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Mine- ría (Osinergmin) se hicieron presentes y anun- ciaron las investigaciones pertinentes sobre la responsabilidad de la empresa en los hechos. La autoridad de fiscalización ambiental ordenó a Lincuna reforzar de manera inmediata el di- que de contención del depósito de relave e im- plementar de manera temporal un sistema de contingencia para evitar una afectación mayor, existiendo el riesgo de desplazamientos por la persistencia de las lluvias. OEFA también orde- nó a la compañía minera remediar el suelo, así como el lecho y ribera de la quebrada afectada, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Por su parte, el fiscal especializado en asuntos de medio ambiente en la zona se encuentra preparando una investigación que podría llevar a una denuncia por delitos ambientales.

Conflicto que pone en cuestión los EIA

En el informe semestral anterior, se reportó la importante movilización de los caseríos de Atu- pa y Antahuarán (distrito de Jangas, provincia de Huaraz) contra la empresa minera Barrick Misquichilca por la desaparición de un manan-tial. Barrick, que extrae oro en la mina Pierina, señalaba que esto estaba contemplado en su EIA y que por lo tanto había sido autorizado por el Estado, por lo cual mantenía una negativa a tratar el punto. Las acciones de protesta, ini- ciadas en octubre, se mantuvieron hasta el 27 de noviembre, cuando finalmente la empresa minera accedió a tratar el tema del manantial denominado Yarcok, así como a desistir de las denuncias presentadas contra dirigentes de los comités de regantes que lideraron las protes- tas. Finalmente, el 1 de diciembre se instaló la Mesa de Determinación de Responsabilidades y Compensación de Daños", con la facilitación de laPCM.

Eldesarrollodelamesadediálogoenlosmeses siguientes hallevado a la firma de un acta en fe-brero en la cual Barrick reconoce su responsabilidad en la desaparición del manantial, aclaran- do que ello estaba previsto en su EIA aprobado por el Minem; y se acuerda realizar un estudio técnico, financiado por la empresa, a fin de implementar obras que permitan reponer el cau- dal de agua perdido en la zona



Ambiental



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2018 **MODIFICADO**



¡Ampliamos la mirada!













Oefa

(ÍNDICE)

	Introducción					
	Objetivos					
A WHITE	Marco Legal	5				
W LINE	stado Situacional	7				
OEFA	Evaluación del Planefa 2017	7				
EVALUACIO	Problemática socio ambiental	12				
Cool of the cool	Estructura orgánica					
S ABO TE	Componentes del PLANEFA	20				
STUNCKIN PARE	Plan de Implementación de Instrumentos Legales	20				
S OPERIOR OF CARESTON	Universo de Administrados	22				
Man and a second	Plan Anual de Evaluación Ambiental	23				
N	Plan Anual de Supervisión Ambiental					
(Just	Conclusiones					
The constitution of	Documentos adjuntos	59				







(INTRODUCCIÓN)

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM) creado en mayo del 2008, mediante Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente".

El OEFA, conforme lo señala la Ley N* 29325, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, SINEFA), el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental (en adelante, fiscalización ambiental) a cargo de diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Dicha norma establece que el OEFA, en su calidad de ente rector ejerce la función supervisora de las entidades públicas de ámbito nacional, regional y local con facultades para desarrollar fiscalización ambiental (en adelante, EFA) que forman parte del SINEFA, lo que comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación de su desempeño.

Asimismo, tiene entre sus funciones la evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y la aplicación de incentivos en determinadas materias, funciones que empezó a ejercer en el 2010, año en el que se iniciaron los procesos de transferencia derivadas de diversas entidades con funciones de fiscalización ambiental, situación que se mantiene la fecha.

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD se aprobó la Directiva para la Formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, Planefa), documento que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones a cargo de las entidades que ejercen funciones de fiscalización ambiental -incluyendo al OEFA- y que conforman el SINEFA.

Mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2014-OEFA/CD, se establecieron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Planefa, que debe ser elaborado por las EFA y que contiene las acciones de evaluación y supervisión que desarrollarán dichas entidades durante el año correspondiente. Cabe destacar que, a partir de la modificación de dicha Resolución, aprobada por Resolución de Consejo Directivo Nº 026-2016-OEFA/CD, las EFA incorporan como parte del Planefa, la aprobación de los instrumentos legales necesarios para el efectivo ejercicio de la función de fiscalización ambiental.







Adicionalmente a ello, el Planefa también comprende:

- El Plan Anual de Evaluación Ambiental y,
- El Plan Anual de Supervisión Ambiental

El primero, está orientado a ejecutar acciones de evaluación ambiental en las áreas de influencia de las actividades fiscalizables de competencia del OEFA, en aras de otorgar un soporte efectivo a la función supervisora; mientras que el segundo, se desarrollará de manera estratégica e integral en base a criterios de priorización que comprenden las áreas geográficas en las que exista una problemática ambiental, la identificación de vulnerabilidades en el proceso productivo y la afectación de componentes ambientales, entre otros, correspondientes a los sectores supervisados por el OEFA.

De manera complementaria al ejercicio de la función de supervisión, se promoverá la fiscalización ambiental a cargo de las demás EFA competentes para supervisar las actividades que se desarrollan en el referido ámbito geográfico, esperando lograr con ello un mejor diagnóstico de los agentes contaminadores y una adecuada respuesta para la solución de los problemas ambientales.

Cabe señalar que, se ha privilegiado la necesidad de garantizar la eficiencia y efectividad de la fiscalización ambiental a cargo del OEFA reduciendo sustancialmente los plazos de la supervisión de 179 a 57 días hábiles en promedio¹. Asimismo, a fin de garantizar medidas inmediatas de control de impactos ambientales negativos, se han impuesto 81 medidas administrativas².

La presente modificación se desarrolla con la finalidad de incorporar los cambios realizados al Plan Operativo Institucional del OEFA hasta el mes de septiembre 2018, que se ven reflejados en:

- Reemplazo de tres (03) instrumentos del Plan de Implementación de Instrumentos Legales. En razón a ello, el anexo 1 se modifica.
- Modificación del número de supervisiones de los rubros Organismos Vivos Modificados, Residuos Sólidos y Consultoras Ambientales del Plan Anual de Supervisión Ambiental.

Conforme a lo anterior, los anexos correspondientes al Planefa deberán ser modificados.





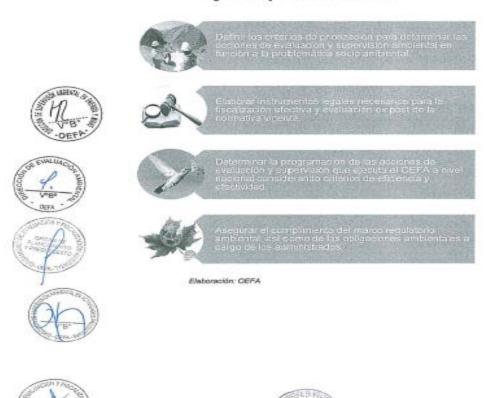
- ¹ Información de supervisiones iniciadas y cuintinadas en el período enero diciembre 2017.
- 2 Información al 3 V12/17

-

(OBJETIVOS)

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del año 2018 (en adelante, Planefa 2018) del OEFA persigue cuatro (4) objetivos, conforme se señala a continuación:

Figura 1. Objetivos del Planefa 2018



(MARCO LEGAL)

Las acciones contenidas en el Planefa 2018 encuentran sustento en el marco legal vigente, como la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, entre otras.

Tabla 1. Principales normas

AND WHITE OF	1
E.M.	(E)
OEFA	=







Ley Nº 26842	Ley General de Salud		
Ley Nº 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental		
Ley N° 28245	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental		
Ley Nº 28256	Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos		
Ley Nº 28611	Ley General del Ambiente		
Ley Nº 28804	Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental		
Ley Nº 29325	Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental		
Ley Nº 29338	Ley de Recursos Hidricos		
Decreto Legislativo Nº 1013	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente		
Decreto Legislativo N° 1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM	Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental		
Decreto Supremo Nº 019-2009- MINAM	Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental		
Decreto Supremo Nº 001- 2010-AG	Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos		
Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Decreto Supremo N° 013-2017- MINAM	Reglamento de Organización y Funciones de OEFA		





_

Norma	Descripcion
Resolución Ministerial Nº 247- 2013-MINAM	Régimen Común de Fiscalización Ambiental
Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2014- OEFA/CD	Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Resolución de Consejo Directivo Nº 032- 2014- OEFA/CD	Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo Ambiental a cargo de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambienta - OEFA
Resolución de Consejo Directivo Nº 026-2016- OEFA/CD	Modificación de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plar Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017- OEFA/CD	Reglamento de Supervisión
Resolución de Consejo Directivo N° 018-2017- OEFA/CD	Incorporación de los artículos 22° al 31° que formarán parte del Titulo IV "De las Medidas Administrativas" y la Cuarta Disposición Complementaria Final en el Reglamento de Supervisión, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD









(ESTADO SITUACIONAL)

EVALUACIÓN DEL PLANEFA 2017

Plan de Implementación de Instrumentos Legales

El avance de la implementación de los instrumentos legales programados en el Planefa 2017, se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Avance de la implementación de instrumentos legales programados en el 2017

NF	Instrumento Legal	% de avance	Comentarios	
1	Nuevo Reglamento de Supervisión	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 005-2017-OEFA/CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo Nº 018-2017-OEFA/CD	
2	Nuevo Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD	
3	Tipificación de infracciones y escala de Sanciones en Acuicultura	100%	Aprobado por Resolución de Conse Directivo Nº 038-2017-OEFA/CD	
4	Tipificación de infracciones y escala de sanciones en Industria	90%	Aprobado para comentarios de cludadania por Resolución de Conse Directivo Nº 035-2017-OEFA/CD	
5	Reglamento de vigilancia en materia de OVM	100%	Aprobado por Resolución de Consej Directivo Nº 025-2017-OEFA/CD	
6	Reglamento para la aplicación de papeletas ambientales	50%	En etaboración del Reglamento a fin de ser presentado al Consejo Directivo, para la aprobación de la Resolución para comentarios de la ciudadanía.	
	Promedio	90%		







(*) Información al 31/12/17

Fuente y elaboración: OEFA

En promedio se logró un avance del 90% respecto de la programación de la implementación de instrumentos legales señalada en el Planefa 2017.



Se aprobaron, también, los instrumentos legales que se muestran en la tabla siguiente de manera adicional.







Tabla 3. Implementación de instrumentos legales adicionales a los programados en el 2017

	Instrumentos Legales	% de avance	Comentarios
1	Procedimiento de Recaudación y Control del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 002-2017- OEFA/CD y modificado po Resolución de Consejo Directivo Nº 008-2017- OEFA/CD
2	Reglamento de los regimenes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas y de gradualidad de sanciones derivadas del Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 013-2017- OEFA/CD
3	Modificación a la metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2017- OEFA/CD
4	Directiva para la identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 028-2017- OEFA/CD
5	Modelo de Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental del Gobierno Regional	100%	Aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2017- OEFA/CD
	Promedio	100%	

Fuente y elsboración: OEFA

Adicionalmente, se encontraba en etapa de comentarios:



 Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprobaría la "Tipificación de infracciones y escala de sanciones relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental". Su aprobación se había programado inicialmente para el 2017; sin embargo, tuvo que ser reprogramada para el primer semestre del 2018.

Sin embargo, se consideró importante reprogramar para el Plan de Instrumentos Legales, los siguientes proyectos que se encontraban avanzados en el año 2017 pero que su aprobación se encontraba pendiente:

 Reglamento para la aplicación de papeletas ambientales; dicho proyecto se encontraba avanzado, pero para su aprobación es necesario previamente realizar el análisis de la escala de tipificación de infracciones asociadas a las capeletas ambientales (vinculadas a la eficacia de la fiscalización ambiental).

Dicho análisis requiere un espacio mayor de tiempo para culminar el proyecto. Su aprobación se había reprogramado para el primer semestre del 2018.

 Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones de Industria; dicho proyecto se aprobó para comentarios de la ciudadanía mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-OEFA/CD. Su aprobación se programó para el primer semestre del 2018.

Plan Anual de Evaluación Ambiental

El avance de la realización de las evaluaciones ambientales programadas en el Planefa 2017, se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Evaluaciones programadas y realizadas en el 2017

2	1		3
W.V	4	雪	1
1.0	-0	EF	3
1	-0	EFF	>

Actividad	Evaluaciones programadas	Evaluaciones Realizadas	Porcentaje de avance
Evaluaciones tempranas: Monitoreo y Vigilancia Ambiental	27	37	137%
Evaluaciones Ambientales	23	26	113%
Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos	600	600	100%
Identificación de sitios impactados**	30	70	233%
TOTAL	680	733	108%



(*) Información al 31/12/17

("") Mediante Informe N" 1359-2017-OEFA/OPP del 28 de setiembre de 2017, se aprobó su meta física, la qualitiene como producto 30 informes de actividades de atios impactados para el 2017. Dichos informes corresponden a vieitas de reconocimiento de posibles atios impactados y no a informes finales de identificación de sitos impactados, ya que la Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por actividades de hidrocarburos y su Anexo, la Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo a la Salud y al Ambiente fue aprobada a finales de 2017.

Fuente y elaboración: OEFA

En promedio se logró realizar el 108% respecto a la programación de las evaluaciones del Planefa 2017.



Plan Anual de Supervisión Ambiental

Informes de supervisión de años anteriores al 2017: pendientes

Durante el año 2017 se promovió la eficiencia en la gestión del proceso de supervisión, optimizando los plazos y reduciendo etapas que no agregaban valor. Al respecto, cabe



destacar que a inicios de setiembre 2016 se contaban con 11,185³ informes pendientes que correspondían a supervisiones realizadas desde el 2011 hasta agosto del 2016.

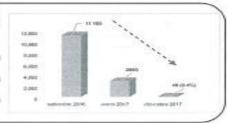
Asimismo, el análisis del proceso determinó que cada acta de supervisión requería la emisión de hasta tres informes: informe preliminar de supervisión directa, informe de supervisión directa e informe técnico acusatorio.

Realizado dicho diagnóstico se determinó optimizar el proceso, y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 018-2017-OEFA/CD, se aprobó el nuevo Reglamento de supervisión, eliminando aquellos informes que no agregaban valor al proceso y generaban exceso de carga administrativa hacia la institución y los administrados.

Adicionalmente, se implementó un seguimiento mensual de control de metas de cierre de informes de supervisión, a fin de asegurar el cierre de cada proceso iniciado. La evolución de los informes pendientes se observa en el gráfico siguiente.

Evolución de los informes no concluidos correspondientes a las supervisiones de años anteriores al 2017

- Informes de supervisión pendientes a setiembre 2016: 11,185
- Informes de supervisión pendientes a enero 2017: 2,860
- Informes de supervisión pendientes a diciembre 2017; 49

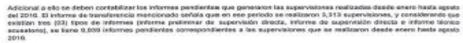


De acuerdo a la programación mensual de las metas de supervisión, se proyectó cominar a inicios del 2018 con los 494 informes pendientes que corresponden a supervisiones realizadas en años anteriores al 2017.



OFFA

El informe de transferencia de gestión de María Egusquiza señala que al 31 de agosto de 2016 se tenían 10 informes de supervisión en intente y 1,236 informes legales en triamite concepcionidirente a las supervisiones que se residance hasis el 2015, es decir, a esa focha se benúan 1,246 informes pendientes corresponitantes a las supervisiones que se residance hasis el 2015,



Sumando ambas cardidades se tienen 11,185 informes pendilentes a inicio de setiembre 3016.



Tabla 5. Informes pendientes de años anteriores concluidos en el 2017

Sector	Informes pendientes a enero 2017	Informes realizados**	Porcentaje de avance
Mineria	437	432	99%
Energia	2,124	2,080	98%
Hidrocarburos*	1,728	1,684	97%
Electricidad	396	396	100%
Pesquería	75	75	100%
Industria	224	224	100%
Total	2,860	2,811	98%

(*) No se consideran los informes pendientes de las unidades de hidrocarburos menores de las Oficinas Desconpartrades.

(***) Información al 31/12/17

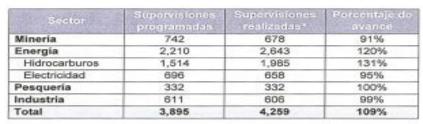
Fuente y elaboración: OEFA

Programación según Planefa 2017

en el 2017 se programaron realizar 3,695 supervisiones, las que incluyen informes de supervisión de acciones realizadas en años anteriores, además de los informes de supervisión de las acciones que se realizaron en el 2017. Cabe destacar que las metas programadas como supervisiones programadas y realizadas incluyen todo el proceso de supervisión: etapa preparatoria (plan de supervisión), etapa de ejecución (actas, registro de información) y etapa de resultados (informe de supervisión).

El número de dichas supervisiones programadas y ejecutadas por sector se muestra en la siguiente tabla.





(*) Información al 31/12/17

Fuente y eleboración: OEFA

La adecuada planificación y seguimiento permitió que -en promedio- se realice el 109% de supervisiones programadas en el Planefa 2017.



PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL

El OEFA colabora con la gestión de conflictos socio ambientales brindando atención integral a las demandas socio ambientales en materia de fiscalización ambiental. En esta labor priorizamos acciones destinadas a atender problemáticas ambientales en espacios de diálogo, así como también acciones de prevención a nivel nacional, fortaleciendo la participación ciudadana de las comunidades en la gestión socio ambiental.

Durante el 2017, el OEFA viene participando en 30 espacios de diálogo en etapa de tratamiento y monitorea 95 casos para prevenir un posible escalamiento que tenga como punto crítico aspectos socio ambientales vinculados a nuestras competencias.

De acuerdo a los subsectores involucrados, la mayoría de espacios de diálogo donde participa el OEFA están relacionados al subsector minería, dieciocho (18) espacios y al subsector hidrocarburos, siete (7) espacios. En tercer y cuarto lugar se encuentran los espacios que involucran a las actividades pesqueras, un (1) espacio e industriales, un (1) espacio. Asimismo, se tiene un (1) espacio relacionado con la labor de fiscalización ambiental de las EFA y dos (2) espacios que involucra a más de un sector.

Los departamentos con mayor número de conflictos socio ambientales con espacios de diálogo instaurados son: Ancash (5), Cusco (5), Loreto (5), Piura (3), Junín (3), Apurimac (2), Puno (2), Moquegua (2), Cajamarca (1), Pasco (1) y Lima (1).

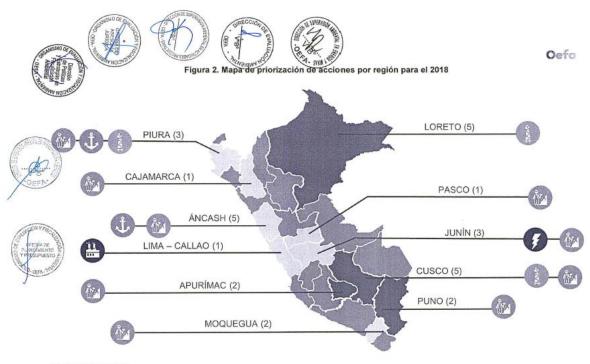
En ese sentido, el OEFA prioriza su intervención de fiscalización ambiental en zonas críticas de alta conflictividad socio ambiental, tomando en cuenta dos aspectos; el primero está referido al enfoque preventivo con evaluaciones ambientales tempranas y el segundo a la intervención inmediata a través de la supervisión ambiental de aquellas unidades fiscalizables que involucran mesas de diálogo.

Desde el enfoque preventivo, venimos realizando evaluaciones ambientales tempranas a proyectos de gran envergadura y/o de impacto socio ambiental, los cuales implican la participación ciudadana de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos; y respecto de nuestra intervención inmediata con la supervisión ambiental en zonas de conflictos, venimos realizando acciones anticipadas con el dictado de medidas preventivas, que determinan el mandato, en algunos casos, de paralización de componentes de las unidades fiscalizables, en las que se han identificado presuntos incumplimientos de los compromisos ambientales y normativas ambientales que son materia de fiscalización ambiental del OEFA.

Con nuestra intervención, contribuimos en varios casos con el desescalamiento de conflictos sociales, dictando medidas administrativas que identificaron riesgos potenciales que afectarian a la salud de la población y a los componentes del ambiente, y realizando coordinaciones directas con las poblaciones para la ejecución de evaluación ambientales.

Bajo estas consideraciones, se han priorizado los siguientes espacios territoriales que





ANEXO N° 03: ARTÍCULO CIENTÍFICO



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

ARTÍCULO CIENTÍFICO

PROBLEMAS EN LA SUPERVISION DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS - SEDE ANCASH, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: ABOGADO

AUTOR:

MENDOZA LÍCITO BRAYAN JAIME JUNIOR

HUARAZ – PERÚ 2018

PROBLEMAS EN LA SUPERVISION DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS - SEDE ANCASH, 2018 AUTOR:

MENDOZA LÍCITO BRAYAN JAIME JUNIOR

Mendobl.131@gmail.com

UNIVERSIDAD PRIVADA "CÉSAR VALLEJO"- HUARAZ FACULTAD DE DERECHO

RESUMEN

La contaminación de los recursos hídrico a causa de la actividad minera es un problema que afecta a toda nuestra sociedad, en especial a la Región Ancash, donde se realizó el presente trabajo quien se caracteriza por albergar gran parte del sector minero de nuestro país. Para el año 2018, Ancash es la principal región con problemas socioambientales, los cuales son generados por la actividad minera por contaminar las cuencas de agua. El diseño de investigación es cualitativo de tipo interpretativo sobre estudio de caso. El método de muestreo se desarrolla mediante a la saturación obtenida por los datos minuciosamente recolectados de fuentes normativas, doctrina e informes de entidades públicas y asociaciones civiles. Al final se obtuvo como conclusiones, La gestión que desarrolla la política ambiental en nuestro país, es inadecuada para ejecutar una eficiente Supervisión del OEFA al sector minero que prevenga la contaminación de los recursos hídricos, la Dirección del OEFA carece del equipo necesario para prevenir o mitigar los problemas de contaminación generados por la actividad minera y la gestión utilizada para desarrollar la política ambiental en nuestro país no reduce los índices de conflictos socioambientales.

Palabras clave: Contaminación minera, OEFA, política ambiental, gestión ambiental y conflictos socioambientales.

ABSTRACT

The responsibility of the water resources, the cause of the activity, is a problem that is found in our society, especially in the Ancash Region, where the present work is presented. By the year 2018, Ancash is the main region with socio-environmental problems, which are generated by mining activity for polluting water basins. The research design is qualitative interpretative type on case study. The sampling method was developed through the saturation of meticulously collected data from normative sources, doctrine and reports from public entities and civil associations.

Supervision of the OEFA in the mining sector that prevents the supply of water resources, the ICAO Directorate lacks the necessary equipment to prevent or mitigate the pollution problems generated by the mining activity and the management to develop the environmental policy in our country does not reduce the indices of socio-environmental conflicts.

Keywords: Mining pollution, OEFA, environmental policy, environmental management and socioenvironmental conflicts.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas la humanidad se ha visto en la labor de realizar actividades económicas que alteran el equilibrio ambiental del planeta para subsistir a las necesidades que la actualidad demanda, una de estas actividades viene a ser la minería, la cual ha tomado una gran importancia en nuestro país por lo ingresos que genera. En la región Ancash la minería ha aportado considerablemente en su desarrollo, sin embargo se ha pagado un precio altísimo dañando su biodiversidad y agotando los recursos naturales como el agua, por ello es de vital necesidad desplegar un adecuado desarrollo de nuestra política nacional en tema ambiental encargándose de gestionar, plantear programas, lineamientos, estrategias, finalidades, objetivos, instrumentos y proyectos de tipo público, con la finalidad de conceptualizar las medidas estratégicas que adopte nuestro Estado mediante la normativa para la preservación los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, así como guía de nuestros tres niveles gubernamentales, a la sociedad civil y al sector privado; todo ello con la finalidad de encontrar una mejora continua de nuestra calidad de vida, por medio de la recuperación y auxilio del medio ambiente; la utilización sostenible de los recursos naturales y la conservación de nuestro ecosistema en un largo periodo (Decreto Supremo N° 12-2009-MINAM, 2009). Ancash, conforme al 22° observatorio de Conflictos Minero en el Perú, en la actualidad, es la primera región en producir zinc y la segunda en producir cobre, estimándose una producción de 119,720 TMF de zinc entre los meses de enero y marzo del año 2018, lo que equivale al 34.60% de lo producido por nuestro Estado en zinc, y produciendo 113,727 TMF de cobre entre el primer trimestres del año 2018, lo que equivale al 20.04% en el total nacional, casi al mismo grado de la producción la región Arequipa, Ancash también tiene lugares destacados produciendo plomo, molibdeno, plata, y oro en menores proporciones. Además, debe destacarse que en el primer semestre del año 2018 Ancash obtuvo la quinta posición como región con mayor proporción con territorio concesionado a la minería, con un 42.4% del mismo, porcentaje el cual va en aumento año tras año sin tenerse en consideración la superposición con los recursos hídricos tales como bofedales o colchones de agua, y a las áreas agrícolas aledañas a las concesiones mineras, así como a áreas de expansión urbana, centros poblados y caseríos. No obstante, tanto el cobre como el zinc son metales que en el primer semestre del año 2018 han obtenido un importante repunte en las cotizaciones internacionales (ENGIMMET, 2018).

METODOLOGÍA

En el presente trabajo de investigación conforme a las herramientas empleadas en su metodología es de diseño cualitativo, considerando que los datos recogidos no tienen relación numérica, orientándose plenamente a desarrollar las capacidades con enfoque de teorización, comprensión y sociocrítico. El sustento de este trabajo se basa en la descripción de los problemas que afectan a la Supervisión del OEFA, sede Ancash, al sector minero para de prevenir la contaminación de los recursos hídricos.

El tipo de investigación empleado en el presente trabajo resulta de Tipo interpretativo, referido al Estudio de Caso, ocupándome en indagar en profundidad, el fenómeno escogido para el estudio conforme los a la información recolectada de la doctrina ambiental, informes institucionales y la normativa nacional. Por tanto, se enfocará principalmente en el análisis de los datos obtenidos de la doctrina, informes institucionales y normativa nacional; así como la realización de interpretación del caso. Se iniciará organizando la información recabada, para luego formular las categorías en las que se clasificará la información en base a los instrumentos que se aplicará.

RESULTADOS

Conforme a la información recolectada y a la valoración del análisis realizado; los conflictos socioambientales, según el Informe de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo, van en aumento mes a mes, sin mostrar mejoras ni soluciones, cada vez los conflictos pasan a ser latentes, prolongándose en el tiempo, cabe indicar que los conflictos socioambientales en su mayoría son a causa de la actividad minera por la contaminación de recursos hídricos cercanos a el área de extracción y lixiviación de las empresas mineras, hechos que suceden mayoritariamente en Ancash, el departamento con mayor número de conflictos socioambientales producidas por la minería; por eso, plantear una adecuada gestión en la Supervisión del OEFA traerá mejores resultados en sus funciones de prevenir o mitigar las causas de contaminación de los recursos hídricos, además, implementar el equipo de Supervisión con la inclusión de profesionales traerá consigo la optimización en los resultados de las supervisiones realizadas, reduciendo el tiempo y generando una mejor protección en beneficio de los recursos naturales, siendo el agua de mayor importancia por su utilidad.

Conforme al análisis del PLANEFA 2018, los años anteriores el OEFA tuvo una etapa de transición por una alta carga procesal pendiente y acciones desarticuladas, donde expresamente se manifestó el OEFA carece de una adecuada gestión en sus funciones, por lo cual para que la OEFA obtenga resultados concretos que permitan la adopción oportuna de medidas preventivas y de control de impactos ambientales, requiere desarrollar una gestión acorde a las necesidades de cada región, ya que cada una tiene necesidades distintas respecto al medio ambiente, seguir con políticas y/o gestiones centralistas no genera óptimos resultados en todas las regiones, generando cargas procesales e inadecuadas supervisiones, y esto sucede por la diversidad geográfica del Perú y las distintas actividades económicas de cada región, Ancash, departamento minero y portador de abundantes recursos hídricos que brinda un enriquecido ecosistema, merece un trato muy en particular al resto de los departamentos, por ello, el OEFA como ente rector del SINEFA debe evaluar conforme a lo demanda cada situación regional, y de la mano del gobierno nacional, elaborar la adecuada política nacional ambienta, que viene siendo una Ley, sin producir adecuados resultados para el Perú, este factor, más allá de las innumerables normas a favor de la protección del medio ambiente, juega un papel importe, pues es por medio de este que se generan las actividades, proyectos, lineamientos y programas para la adecuada preservación y protección de los recurso naturales, que viene siendo amenazada constantemente por la contaminación.

D**ISCUSIÓN**

Los resultados obtenidos reflejan las falencias que posee la gestión que desarrolla la política nacional ambiental, detallando los conflictos socioambientales, la falta de interacción entre las entidades públicas de control medio ambiental, y las limitaciones y complicaciones en la supervisión del OEFA, plasmando las necesidades que requiere una adecuada política ambiental y su debida gestión para su desarrollo.

Para la obtención de los resultados se analizó objetivamente la información recolectada, siendo las principales fuentes la normativa e informes emitidas por entidades del estado en materia ambiental, asociaciones civiles relacionadas al trato del medio ambiente, y ONG's ligadas a la cooperación del cuidado del medio ambiente, asimismo solo se consideró datos acreditados por el Estado.

La normativa nacional utilizada en el presente trabajo tuvo como finalidad delimitar la jurisdicción y las funciones del OEFA referidos a la prevención de los recurso naturales, Supervisión ambiental y fiscalizador de entidades públicas de control ambiental, por tanto: el Decreto Legislativo N°

1013, Decreto legislativo que aprueba la creación del Ministerio de ambiente, La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 014-2017.MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, Resolución de Consejo Directivo N° 05-2017-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión, Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD, Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo Ambiental a cargo del OEFA, y el PLANEFA 2018; validan el desarrollo del trabajo y los resultados obtenidos.

Los informes emitidos por la Defensoría del Pueblo, sobre Conflictos Sociales de los meses del año 2018, validan la existencia de conflictos socioambientales que, como se detalló aumenta constantemente, asimismo el 22° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, realizado por CooperAccion, Acción Solidaria para el Desarrollo, Fedepaz, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz; y Grufides, Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible, recoge y sistematiza información relevante de los principales conflictos vinculados a la actividad minera que se desarrollan en distintas regiones del país. Ambos documentos validan la informa expuesta sobre el estado de contaminación y los conflictos socioambientales que aqueja a nuestro país, principalmente a la región Ancash.

CONCLUSION

La gestión que desarrolla la política ambiental en nuestro país, es inadecuada para ejecutar una eficiente Supervisión del OEFA al sector minero que prevenga la contaminación de los recursos hídricos, puesto que se desarrolla un tipo de gobierno centralista, sin considerar las características particulares de cada región donde se realizan actividades económicas propensas a dañar el medio ambiente, siendo el sector minero el principal generador de los conflictos socioambientales ligados a la contaminación de los recursos hídricos principalmente en la región Ancash.

La Dirección del OEFA carece del equipo necesario para prevenir o mitigar los problemas de contaminación generados por la actividad minera, sobre todo en la región Ancash, departamento con más conflictos socioambientales, que tiene alojado gran parte del sector minero, el cual, por su actividad, pone en riesgo de a las cuencas de agua, contaminando los recursos hídricos que afectan la calidad de vida de la población y dañan el ecosistema que los rodea, sin embargo no existe un reforzamiento adecuado por parte del Estado a la Dirección del OEFA para el desarrollo de sus funciones enfocadas a prevenir y mitigar estos problemas.

La gestión utilizada para desarrollar la política ambiental en nuestro país no reduce los índices de conflictos socioambientales, pues mes a mes la Defensoría del Pueblo reportar el incremento de los conflictos socioambiental, en su mayoría ligados a la actividad minera, que contamina los recursos hídricos utilizados por las comunidades campesinas que protestan la vulneración de su derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

RECOMENDACIONES

Plantear la adecuada gestión que desarrolle una política ambiental considerando, los conflictos socioambientales, la biodiversidad de cada región, el número de empresas que, por su actividad, ponen en riesgo los recursos naturales por cada región, la demanda de actividades de evaluación, supervisión y fiscalización a realizar por el OEFA, proyección destinada a mitigar los daños por conminación del medio ambiente y la elaboración de las diligencias debidas para prevenir sucesos que dañen el medio ambiente.

Reorganizar y mejorar el equipo de Supervisión del OEFA, conforme a la demanda de cada región, implementado los instrumentos necesarios para su labor así como el personal adecuado para el desarrollo de una idónea y eficiente supervisión destinada a obtener mejores resultados previniendo y mitigando la contaminación de los recursos hídricos.

REFERENCIAS

- Congreso de la República del Perú (2005) Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Congreso de la República del Perú (2009) Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)
- Congreso de la República del Perú (2004) Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ministerio del Ambiente (2017) Decreto Supremo N° 014-2017.MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del OEFA
- Ministerio del Ambiente (2009) Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- OEFA (2017) Resolución de Consejo Directivo N° 05-2017-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión
- OEFA, (2018) PLANEFA 2018
- Defensoría del Pueblo (2018), Reporte de Conflictos Sociales N° 174, Lima
- Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM), (2018) 22° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, Lima

 Martin Mateo, Ramón (1991). Tratado de Derecho Ambiental. Volumen I. Editorial Trivium. Madrid.



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código: F06-PP-PR-02.02

Versión: 09

Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 11

Yo, Luis Alberto Sosa Aparicio, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Chimbote, revisor de la tesis titulada.

"Problemas en la supervisión de la OEFA al sector minero para prevenir la contaminación de recursos hídricos - sede Ancash, 2018", del estudiante Brayan Jaime Junior Mendoza Licito, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Huaraz, 30 de Noviembre de 2018.

Mg. Luis Alberto Sosa Aparicio

DNI: 32887991



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código: F08-PP-PR-02.02 Versión: 09

Fecha: 23-03-2018

Página : 95 de 95

Yo, Brayan Jaime Junior Mendoza Lícito, identificado con DNI N° 72426501, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "PROBLEMAS EN LA SUPERVISION DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS - SEDE ANCASH, 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de no autorización:

FIRMA

DNI: 72426501

FECHA: 19 de Diciembre del 2018



AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
ESCUELA DE DERECHO
A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:
MENDOZA LÍCITO BRAYAN JAIME JUNIOR
INFORME TÍTULADO:
"PROBLEMAS EN LA SUPERVISION DE LA OEFA AL SECTOR MINERO PARA PREVENIR L CONTAMINACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS - SEDE ANCASH, 2018"
PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:
ABOGADO
SUSTENTADO EN FECHA: 10 – 12 – 2018
NOTA O MENCIÓN: ONCE (11)
SORO CESASSELLE DIVINO CESASSE